

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Administración de Patrimonio

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en su sesión de 3 de julio de 1981, adoptó el acuerdo de proceder a la ocupación de la parcela de cesión gratuita de 4.800 metros cuadrados destinada a zona escolar en el poblado Virgen de la Piedad (Vallecas), situada entre los caminos de la Suerte y del Congosto, a que viene obligado don Florencio Martín Martínez, como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Ordenación de los mismos, siguiendo los trámites establecidos en el artículo 70 de la Ley Especial del municipio de Madrid y señalándose a tal efecto el día 15 de octubre de 1981, a las doce horas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general.

El expediente de su razón se encuentra en la Sección de Administración del Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo a disposición de las personas que se consideren interesadas, las cuales podrán examinarlo en el plazo de cuarenta días a que alude el apartado a) del precitado artículo.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Vicesecretario general (Firmado).

(O.—44.149)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector de Canillas, consistente en la rehabilitación de la calle María Dolores, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma,

cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 7 de julio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.145)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial del Sector Glorieta Elíptica, redactada por los servicios técnicos de esta Gerencia, en la que se refiere a la manzana delimitada por las calles Portalegre, Hornero, Mercedes Domingo, Santiago Prieto y Vía."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, número 11, con vuelta a Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.146)

Delegación de Hacienda, Rentas  
y Patrimonio

Departamento de Tributos Empresariales

Sección del Impuesto sobre Gastos  
Suntuarios y Publicidad

### ANUNCIO

Aprobada por decreto del señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio de fecha 13 de julio de 1981, la matrícula de la exacción municipal que a continuación se indica, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados a su pago que la misma se encuentra al público en la Sección del Impuesto sobre Gastos Suntuarios y Publicidad (calle del Sacramento, número 1), por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones que estimen oportunas, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar también contra ella dentro de otro período de quince días siguientes a la expiración del plazo para el pago en período voluntario.

### Matrícula

Impuesto Municipal sobre la Publicidad (ejercicio 1981).

El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—44.148)

Junta Municipal de Distrito.—  
Negociado de Urbanismo y Obras

"El ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Vallecas, por su decreto de fecha de hoy, ha dispuesto requerir al propietario de la finca número 24 de la calle Puerto de Corlite, de esta capital, desconocido y en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días comunique a esta Junta Municipal, sita en la avenida de la Albufera, número 42, haber subsanado las deficiencias existentes en la finca, previa obtención de la correspondiente licencia municipal de obras, debiendo acabar la demolición de la misma para dejarla limpia de escombros; con apercibimiento de sanciones y ejecución sustitutoria de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Especial del municipio de Madrid."

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal, Matías Caballero Medina.

(O.—44.147)

MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION GENERAL DE LA SALUD PUBLICA

Se admite como suficientemente demostrada la asociación existente en la presentación de casos de la llamada "neumonía atípica" y el consumo de determinados tipos de aceite conteniendo productos tóxicos.

La frecuencia con que en algunas provincias españolas se elaboran conservas a nivel domiciliario mediante la preparación o conservación en aceite de ciertos productos alimenticios y la imposibilidad de comprobar, mediante análisis, el riesgo para la salud que puede suponer el consumo de cada uno de estos alimentos, mueven a esta Dirección General a hacer pública la siguiente advertencia:

No debe ser consumido ningún producto alimenticio que haya sido preparado con aceites sin etiqueta adquiridos en venta ambulante o a domicilio. A título orientativo se puede señalar que se considera actualmente que las primeras partidas de aceite tóxico fueron desviadas al mercado alimenticio a comienzos de abril del presente año, por lo que desde esta fecha es mayor el riesgo de que esos aceites de venta ilegal contengan productos tóxicos.

Por otra parte, dado que pese a la prohibición legal la venta ambulante de algunos de estos productos, sobre todo de quesos y embutidos, se realiza en algunos lugares, la Administración ha incrementado la represión de este tipo de comercio y advierte a la población el riesgo que implica el consumo de estos productos.

Finalmente se insiste en solicitar la colaboración de la población para que de este tipo de productos (dulces, embutidos, quesos, conservas) consuma sólo aquellos que haya adquirido a través de canales autorizados de comercialización.

(G. C.—8.591)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Don Alfredo García García, con domicilio en Villalbilla (Madrid), calle José Antonio, sin número, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro por 25 metros de profundidad, situado a unos 10 metros del cauce del arroyo del Tesoro, en zona de policía de su margen derecha, término municipal de Villalbilla (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villalbilla (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 1000.914/81.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—8.202)

(O.—44.187)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

#### ANUNCIO

Se ha recibido en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), con domicilio en la plaza del Generalísimo, sin número, en solicitud de autorización para efectuar la apertura de un pozo de un



metro de diámetro por 25 metros de profundidad, a unos 10 metros del cauce del arroyo del Tesoro, en zona de policía de la margen izquierda del arroyo del Tesoro, en término municipal de Villalbilla (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villalbilla (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.913/81.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.203) (O.—44.188)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don José Luis Enriquez Escudero, con domicilio en Madrid, calle General Rodrigo, número 5, expediente relativo a legalización de tres pozos situados en zona de policía de cauces del río Cofio, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino a usos domésticos y riegos.

Las características de los pozos son las siguientes:

Pozo número 1: 3,5 metros de diámetro, 12 metros de profundidad, situado a 70 metros del borde del cauce.

Pozo número 2: 3,5 metros de diámetro, 10 metros de profundidad, situado a 10 metros del borde del cauce.

Pozo número 3: 3,5 metros de diámetro, 9 metros de profundidad, situado a 10 metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia 100.917/81.)

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.204) (O.—44.189)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**ANUNCIO**

Don Jerónimo García Sánchez, con domicilio en Villalbilla (Madrid), Plazuela, sin número, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de un metro de diámetro por 25 metros de profundidad, situado a unos 40 metros del cauce del arroyo del Tesoro, en zona de policía de su margen izquierda, en término municipal de Villalbilla (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Villalbilla (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 100.915/81.

Madrid, 11 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—8.205) (O.—44.190)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**ANUNCIO**

**EXPROPIACIONES**

**Expediente 81/7**

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Acequia 3J de la prolongación del Canal de las Aves, Canales de Aranjuez, tramo comprendido entre el Camino Viejo de Aranjuez y el ferrocarril, en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En presente anuncio se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid y en el periódico "Pueblo", remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) para su exposición en el tablón de edictos.

Finca número: 1.  
Propietaria: Doña Ernestina Rubio Astier.  
Paraje: Mazarabuzaque.  
Polígonos: 44, 45 y 46.  
Parcela: 10.  
Cultivo: Cereal regadío.  
Superficie a expropiar: 0,2068 hectáreas.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor. (G. C.—8.295)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización "El Real de San Antonio", polígono 39 de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Soto del Real, promovido por "Promociones Soto, Sociedad Anónima".

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 13 de julio de 1981, se dio por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 13 de julio de 1981.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—8.244) (O.—44.191)

**Tribunal Tutelar de Menores de Madrid**

**EDICTO**

En virtud de acuerdo del ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano del Tribunal de Menores de Madrid y su provincia, se cita a don José María Vázquez García para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de practicar una

diligencia que a él le interesa en el expediente 205 de 1980, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo previsto le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 14 de julio de 1981 (Firmado).

(G. C.—8.183)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas, que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

**Período voluntario de ingreso**

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

**Recargo de prórroga**

Cuando no se efectue el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse, con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

**Recargo de apremio**

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación número 2.161 de contribuyentes por el concepto de C. BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO 978.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—1979.—NUMERO DE REFERENCIA

Fernández Folgado, Isabel. — San Felipe, 10. — 12850 F. — 14.700 pesetas. K 013378.

Fernández Gómez, C. — Orense, número 74. — 12850 F. — 33.800 pesetas. K 013379.

Gina Avenia, Amelia. — Serrano, número 93. — 12850 F. — 34.200 pesetas. K 013384.

Madriga Castillo, O. — Carnicer, número 4. — 12850 F. — 23.200 pesetas. K 013392.

Martínez Morales, Angel. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, número 41. — 12850 F. — 19.100 pesetas. — K 013394.

Mingo Aguado, Casino. — Bravo Mu-

rillo, 263. — 12850 F. — 17.000 pesetas. K 013396.

Muñoz Alcalde, José. — Agustín de Foxá, 26. — 12850 F. — 48.100 pesetas. K 013399.

Ortega García, Antonio. — Cogolludo, número 12. — 12850 F. — 12.700 pesetas.—K 013402.

Ponsoda Francés, Julio. — Orense, número 47. — 12850 F. — 11.500 pesetas. K 013405.

Río González, Carlos. — Carretera de Francia, Km. 13. — 12850 F. — 12.700 pesetas.—K 13406.

Rodríguez Estévez, Rogelio. — General Margallo, 1. — 12850 F. — 18.800 pesetas.—K 13407.

Sánchez Cuesta, José. — Orense, número 34. — 12850 F. — 11.700 pesetas.—K 13409.

Sánchez Sánchez, Jacinto. — Avenida de Nuestra Señora de Valverde, número 2. — 12850 F. — 23.800 pesetas. — K 13410.

Sarrau Servent, José. — Carretera de Francia, Km. 11. — 12850 F. — 19.800 pesetas.—K 13411.

Zapata Aparicio, Casimiro. — Avenida del Generalísimo, 17. — 12850 F. — 62.800 pesetas.—K 13415.

Aguila Hernández, Vicente. — Nicaragua, 15. — 12850 G. — 14.500 pesetas.—K 13416.

Alvarez Mayo, Fernando. — Canencia, número 23. — 12850 G. — 12.400 pesetas.—K 13418.

Arranz Carrión, Jesús. — Carretera de Aragón. — 12850 G. — 34.300 pesetas. E 13419.

Barriuso González, Luis C. — Colombia, 11. — 12850 G. — 11.700 pesetas. E 13421.

Bataya Gutiérrez, Carmen. — Avenida de América, 9. — 12850 G. — 18.600 pesetas.—K 13423.

Blanco Cristóbal, Domingo. — Carretera de Francia, Km. 9. — 12850 G. — 16.300 pesetas.—K 13426.

Bosque Doménech, J. S. — Ramos Carrión, 7. — 12850 G. — 24.500 pesetas. K 13428.

Calle Doctor, Antolino. — Mauricio Legendre, 8. — 12850 G. — 11.200 pesetas.—K 13429.

Castro Galado, Joaquín. — Cartagena, número 124. — 12850 G. — 10.300 pesetas.—K 13430.

Castro Monterrubio, A. — Sánchez Pacheco, 48. — 12850 G. — 13.500 pesetas.—K 13431.

Colino Elipe, Germán. — Mar Cantábrico, 2. — 12850 G. — 32.500 pesetas. K 13435.

Cozas Sánchez, Rita. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12850 G. — 31.600 pesetas.—K 13437.

Cruz Perulero, Antonio de la. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12850 G. 26.800 pesetas.—K 13438.

Delfelo Douglas. — Apolonio Morales, 3. — 12850 G. — 14.900 pesetas.—K 13439.

Dennis Penning, Reginaldo. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 12850 G. — 48.300 pesetas.—K 13440.

Esteban González, Andrés. — Santa Hortensia, 22. — 12850 G. — 13.100 pesetas.—K 13442.

Fernández García, Carlos. — Clara del Rey, 17. — 12850 G. — 15.200 pesetas. K 13443.

García Fuente, Bartolomé. — Avenida de América, 15. — 12850 G. — 12.700 pesetas.—K 13446.

García Martín, Arsenio. — Angel Hernández, sin número. — 12850 G.—11.200 pesetas.—K 13447.

González Dávila, S. — Panamá, número 14. — 12850 G. — 18.800 pesetas.—K 13453.

González M. Calderón, Mi. — Avenida de Alberto Alcocer, 26. — 12850 F. — 23.900 pesetas.—K 13454.

Gutiérrez Villa, José R. — Manuel de Falla, 8. — 12850 F. — 12.000 pesetas. K 13455.

Hernán Fernández, Julio. — General Mola, 10. — 12850 G. — 20.600 pesetas.—K 13456.

Hernández Hernández, Arturo. — Clara del Rey, 17. — 12850 G. — 15.200 pesetas.—K 13457.

Herranz Rodríguez, Rafael. — Rafael Herrera, 11. — 12850 G. — 35.000 pesetas.—K 134459.



- Manso Ibarra, Eloísa. — General Mola, 259. — 12850 G. — 24.300 pesetas. — K 13463.
- Mariano Olalla, Miguel. — Canillas, número 36. — 12850 G. — 10.900 pesetas. — K 13464.
- Martín Hernández, Francisco. — Carretera de Ajalvir, Km. 8. — 12850 G. — 10.700 pesetas. — K 13465.
- Martínez López, P. — Plaza de Santa Bárbara, 22. — 12850 G. — 13.900 pesetas. — K 13466.
- Mengotti, Jorge. — Manuel de Falla, número 8. — 12850 G. — 22.600 pesetas. — K 13469.
- Molina Dorado, Gerardo. — Infanta M. Teresa, 8. — 12850 G. — 11.300 pesetas. — K 13470.
- Morguecho Ortiguela, C. — Ayerbe Barras, sin número. — 12850 G. — 20.200 pesetas. — K 13473.
- Niño García, Eugenio. — Carretera de Ajalvir, Km. 13. — 12850 G. — 11.000 pesetas. — K 13475.
- Ortega Higes, José M. — Plaza de la República Dominicana, 3. — 12850 G. — 11.900 pesetas. — K 13477.
- Parra Ferrán, Salvador. — Aragón, número 12. — 12850 G. — 11.500 pesetas. — K 13480.
- Peinado Rubio, Vicente. — José, número 1. — 12850 G. — 11.500 pesetas. — K 13481.
- Pérez Martín, Valentín. — Ferraz, número 69. — 12850 G. — 14.800 pesetas. — K 13482.
- Pérez Torres, Gonzalo. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 12850 G. — 17.700 pesetas. — K 13483.
- Quirós Pacheco, Juan José. — Barrio del Aeropuerto, 332. — 12850 G. — 42.700 pesetas. — K 13487.
- Ruiz Muñoz, Ricardo. — Corbeta, número 6. — 12850 G. — 13.900 pesetas. — K 13493.
- Sánchez Pérez, Eduardo. — Avenida de Alberto Alcocer, 41. — 12850 G. — 15.800 pesetas. — K 13496.
- Serrano Ruiz, Fernando. — Carretera de Ajalvir, Km. 9. — 12850 G. — 10.500 pesetas. — K 13500.
- Serrano Sierra, Julián. — General Mola, 205. — 12850 G. — 16.800 pesetas. — K 13501.
- Sevillano Gamboa, Fernando. — Nueva, sin número. — 12850 G. — 12.000 pesetas. — K 13502.
- Soubeyrand, Margarita. — Fuente de la Encina, sin número. — 12850 G. — 12.500 pesetas. — K 13503.
- Vázquez Madrigal, Jesús. — Avenida de Concha Espina, 4. — 12850 G. — 28.100 pesetas. — K 13507.
- Vetrar, Robert. — Profesor Waskman, número 3. — 12850 G. — 17.500 pesetas. — K 13509.
- Alonso Villanueva, A. de. — J. M. Cavero, 18. — 12850 H. — 13.200 pesetas. — K 13513.
- Andrés López, Silvestra. — Fenelón, número 16. — 12850 G. — 10.200 pesetas. — K 13514.
- Ballesteros Vicente, B. — Carretera de Barcelona, Km. 12. — 12850 G. — 18.100 pesetas. — K 13515.
- Barroso Arteaga, Francisco. — Carretera de Aragón, Km. 13. — 12850 G. — 45.400 pesetas. — K 13516.
- Díaz Jiménez, Herminio. — Carretera de Aragón, 329. — 12850 G. — 12.600 pesetas. — K 13520.
- Díaz Pérez, Eusebio. — Afueras Valverde, 2. — 12850 G. — 10.500 pesetas. — K 13521.
- Durán Padrino, Mariano. — Gutierre de Cetina, 57. — 12850 G. — 10.200 pesetas. — K 13523.
- Escobar Coca, Juan. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12850 H. — 46.100 pesetas. — K 13524.
- Esquivias Alvarez, Vicente. — Guabairo, 4. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13525.
- Fernández Lobato, Manuel. — Máximo S. Juan, 7. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13528.
- Fernández Palomero, Antonio. — Avenida del Doctor Esquerdo, 62. — 12850 H. — 12.300 pesetas. — K 13529.
- Foronda Otero, Manuel. — S. Norberto, sin número. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13530.
- Gómez Fernández, Luis. — Fuente el Viejo, sin número. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13534.
- González Fuente, Angel. — J. del Hierro, 39. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13535.
- González Gutiérrez, Félix. — Avenida de Aragón, 82. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13536.
- González Huerta, María T. — J. M. Cavero, 8. — 12850 H. — 11.900 pesetas. — K 13537.
- López Agra, Jesús. — Francisco García, número 19. — 12850 H. — 13.200 pesetas. — K 13539.
- López Moreno, Antonio. — No consta domicilio. — 12850 H. — 24.300 pesetas. — K 13540.
- Menéndez Fernández, José. — Los Urquiza, 19. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13543.
- Muñoz Díaz, Atanasio. — Peones, número 5. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13547.
- Muñoz Alcalde, José. — Paseo del Marqués de Zafra, 8. — 12850 H. — 16.400 pesetas. — K 13548.
- Ortega Juberías, Esperanza. — Sancho Dávila, 28. — 12850 H. — 20.300 pesetas. — K 13550.
- Parreu Escoda, María. — Alcalá, número 196. — 12850 H. — 39.500 pesetas. — K 13551.
- Pérez Vargas, Lucio. — Avenida de Cuatro Vientos, sin número. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13554.
- Salas Ruiz, Aurelio. — Pandora, número 2. — 12850 H. — 12.600 pesetas. — K 13558.
- Santana Zamora, Eufasio. — J. M. Cavero, 8. — 12850 H. — 11.400 pesetas. — K 13562.
- Sedano Choauza, M. Teresa. — Virgen del Luc, 62. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13566.
- Tejedor González, Eloy. — Paseo de Extremadura, 111. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13567.
- Tuero Paraja, Sagrario. — Avenida de Aragón, sin número. — 12850 H. — 17.600 pesetas. — K 13569.
- Vallejo López, Alberto. — Orense, número 35. — 12850 H. — 33.700 pesetas. — K 13570.
- Villafuerte Arredondo, E. — Plaza de la Virgen del Romero, 4. — 12850 H. — 10.200 pesetas. — K 13572.
- Zapatero Gutiérrez, Amparo. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12850 H. — 10.700 pesetas. — K 13573.
- Alvarez García, Celestino. — Castelló, número 1. — 12850 I. — 18.200 pesetas. — K 13574.
- Arroyo Pola, Pablo. — Serrano, número 66. — 12850 I. — 22.900 pesetas. — K 13575.
- Avenia Amelia, Gina. — Serrano, número 93. — 12850 I. — 22.000 pesetas. — K 13577.
- Bustos Cuervos, José Luis. — Hermosilla, 81. — 12850 I. — 11.200 pesetas. — K 13578.
- Fernández Pinedo, José. — General Mola, 60. — 12850 I. — 12.500 pesetas. — K 13582.
- Macía Hernández, José María. — Juan Bravo, 26. — 12850 I. — 43.000 pesetas. — K 13588.
- Miguel Seco, Graciliano. — General Mola, 211. — 12850 I. — 17.300 pesetas. — K 13590.
- Pichardo Martínez, Juan J. — Castelló, número 59. — 12850 I. — 37.800 pesetas. — K 13592.
- Quizán Villanueva, Balbino. — Martínez Izquierdo, 79. — 12850 I. — 11.200 pesetas. — K 13593.
- Vicente López, Emilio de. — Alcalá, número 128. — 12850 I. — 20.000 pesetas. — K 13599.
- Ypsilantis Provatides, B. — Jorge Juan, número 71. — 12850 OI. — 24.500 pesetas. — K 13600.
- Barrios Rodríguez, José. — Avenida Ciudad de Barcelona, 14. — 12850 J. — 12.700 pesetas. — K 13608.
- Cerviño Saavedra, Angel. — Méndez Alvaro, 2. — 12850 J. — 20.000 pesetas. — K 13613.
- Elmalen, Alberto. — Príncipe, número 33. — 12850 J. — 22.200 pesetas. — K 13614.
- Gutiérrez Canteli, Enrique. — Núñez de Arce, 5. — 12850 J. — 33.300 pesetas. — K 13618.
- Heras Rivas, Lorenzo. — Sebastián el Cano, 40. — 12850 J. — 12.800 pesetas. — K 13619.
- Jardón Rebuelta, Carlos. — Alcalá, número 79. — 12850 J. — 21.600 pesetas. — K 13622.
- López López, Angel. — Méndez Alvaro, 6. — 12850 J. — 10.500 pesetas. — K 13627.
- Márquez Gómez, José. — Príncipe, número 23. — 12850 J. — 31.400 pesetas. — K 13628.
- Muñoz Solís, Patrocinio. — Manuel Fernández González, 8. — 12850 J. — 30.400 pesetas. — K 13631.
- Ochoa Barceló, Francisco. — Ventura de la Vega, 13. — 12850 J. — 16.700 pesetas. — K 13632.
- Peña Martínez, Inocencio. — Alcalde S. Baranda, 71. — 12850 J. — 10.500 pesetas. — K 13635.
- Quirós Fernández, Ramón. — Doctor Castelo, 26. — 12850 J. — 16.400 pesetas. — K 13636.
- Rodríguez Barrio, José. — Ventura de la Vega, 6. — 12850 J. — 13.600 pesetas. — K 13638.
- Román Pradas, Francisco. — Plaza del Emperador Carlos V, 19. — 12850 J. — 22.000 pesetas. — K 13640.
- Sánchez Hernández, Remigio. — Zorri-lla, 6. — 12850 J. — 23.100 pesetas. — K 13642.
- Saval García, Miguel. — Moratín, número 7. — 12850 J. — 22.000 pesetas. — K 13644.
- Torrijos Urbina, Joaquina. — Atocha, número 23. — 12850 J. — 12.900 pesetas. — K 13646.
- Torroba Goicoechea, María. — Atocha, 64. — 12850 J. — 19.500 pesetas. — K 13647.
- Arruti Urbietta, Juan. — Paseo de Alberto Palacios, 5. — 12850 K. — 11.200 pesetas. — K 13651.
- Esteban Sanz, Felipe de. — Co. Angeles, 38. — 12850 K. — 17.700 pesetas. — K 13657.
- Flores Martínez, Fernando. — Ciudad Angeles, 82. — 12850 K. — 14.900 pesetas. — K 13662.
- Gelado Lorenzo, Emilio. — Teniente Coronel Noreña, 12. — 12850 K. — 23.400 pesetas. — K 13668.
- Gómez Fernández, Julio. — Juanelo, número 13. — 12850 K. — 21.500 pesetas. — K 13669.
- Granado Paco, Francisco. — Antonio López, 221. — 12850 K. — 17.000 pesetas. — K 13672.
- Ibáñez Izquierdo, Trifón. — Paseo de Extremadura, 252. — 12850 K. — 15.000 pesetas. — K 13675.
- Martín Ferrero, Angel de. — Mesón de Paredes, 39. — 12850 K. — 11.000 pesetas. — K 13680.
- Pedrosa José, Manuel. — Peñuelas, número 5. — 12850 K. — 10.400 pesetas. — K 13684.
- Rivera Meiriño, José. — Espada, número 10. — 12850 K. — 12.400 pesetas. — K 13685.
- Rivera Tostón, José. — Avenida del Manzanares, 30. — 12850 K. — 24.900 pesetas. — K 13686.
- Serrano Gómez, María. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 126. — 12850 K. — 10.300 pesetas. — K 13691.
- Avila Menéndez, Francisco. — Paseo de Extremadura, 483. — 12850 L. — 14.100 pesetas. — K 13693.
- Basalo Yañes, Salustiano. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 12. — 12850 L. — 12.900 pesetas. — K 13694.
- Estébanez Nieto, Carlos. — Eugenia de Montijo, 10. — 12850 L. — 12.000 pesetas. — K 13695.
- Gómez Carballo, Antonio. — Guabairo, 1. — 12850 L. — 13.200 pesetas. — K 13699.
- González Rico, Hipólita. — Alejandro Sánchez, 3. — 12850 L. — 19.500 pesetas. — K 13701.
- Jiménez Montero, José. — Paseo de Extremadura, 304. — 12850 L. — 12.300 pesetas. — K 13703.
- Labrado Esteban, José. — Eugenia de Montijo, 3. — 12850 L. — 19.600 pesetas. — K 13704.
- López Jiménez, Bonifacio. — Albentosa, 4. — 12850 L. — 11.700 pesetas. — K 13705.
- Medrano Casado, Ernestina. — Jesús Morán, 342. — 12850 L. — 11.600 pesetas. — K 13707.
- Montañez Canillo, Antonio. — General Ricardos, 166. — 12850 L. — 17.800 pesetas. — K 13708.
- Prieto Carrera, Concepción. — Pr. San Francisco Co., sin número. — 12850 L. — 10.200 pesetas. — K 13710.
- Rico González, Macario. — Emilia Avila, 141. — 12850 L. — 20.800 pesetas. — K 13712.
- Rodríguez Domínguez, José. — Avenida de las Animas, 109. — 12850 L. — 13.300 pesetas. — K 13713.
- Alcaide Muñoz, Manuel. — Martínez de la Riva, 40. — 12850 M. — 14.800 pesetas. — K 13716.
- González Alvarez, Secundino. — Avenida de la Albufera, 45. — 12850 M. — 30.500 pesetas. — K 13719.
- Hernández Díaz, Antonio. — Villacampa, 5. — 12850 M. — 13.200 pesetas. — K 13720.
- Paz Campillo, Ismael. — Avenida de Carlos Martínez Alvarez, 47. — 12850 M. — 12.300 pesetas. — K 13722.
- Arias Díaz, Manuel. — Carretera de La Coruña, Km. 14. — 12850 N. — 26.100 pesetas. — K 13726.
- Cantero Aguilera, Manuel. — Poblado Cabaña, sin número. — 12850 N. — 12.600 pesetas. — K 13732.
- Alba Gutiérrez, Manuel. — Coslada, número 6. — 12850 O. — 38.100 pesetas. — K 13780.
- Aparicio Romero, Plácida. — Valverde, número 5. — 12850 N. — 49.200 pesetas. — K 13782.
- Bairas Herbi, Joseph Emile. — Isabel la Católica, 17. — 12850 O. — 37.000 pesetas. — K 13784.
- Cortada Estévez, Margarita. — Fernández de la Hoz, 80. — 12850 O. — 70.900 pesetas. — K 13787.
- Guil Navarro, María José. — Marqués del Riscal, 11. — 12850 O. — 98.900 pesetas. — K 13791.
- Herrero Jorge, Carlos. — Almendro, número 27. — 12850 O. — 15.400 pesetas. — K 13793.
- Mata Fernández, Manuel. — Pradillo, número 6. — 12850 O. — 13.900 pesetas. — K 13799.
- Nubile, Alfredo. — Jardines, número 25. — 12850 O. — 20.400 pesetas. — K 13802.
- Ruedas Rodas, Julio. — Arcipreste de Hita, 10. — 12850 O. — 99.500 pesetas. — K 13809.
- Ruiz Acevedo, Sebastián J. — Princesa, 15. — 12850 O. — 36.900 pesetas. — K 13810.
- Abellá Fernández, Jaime. — Orense, número 11. — 12851 A. — 76.400 pesetas. — K 13821.
- Fraille Villegas, Segismundo. — Goya, número 39. — 12851 A. — 65.800 pesetas. — K 13826.
- Herrero López, Gabriela. — Paseo del General Martínez Campos, 41. — 12851 A. — 86.400 pesetas. — K 13828.
- Mata Fernández, Milagros. — Avenida de América, 18. — 12851 A. — 55.400 pesetas. — K 13830.
- Arroyo Guerrero, M. Carmen. — Avenida de José Antonio, 30. — 12851 B. — 22.400 pesetas. — K 13843.
- Chorro Peyró, Ramón Luis. — General Castaños, 15. — 12851 B. — 18.200 pesetas. — K 13847.
- Cortés Ofano, Juan. — Estrella, número 15. — 12851 B. — 10.700 pesetas. — K 13848.
- Damiano Ardura, Juan de. — Esparteros, 11. — 12851 B. — 16.700 pesetas. — K 13849.
- Fernández González, Marcelino. — Preciados, 56. — 12851 B. — 11.300 pesetas. — K 13853.
- Fuertes Tudela, Luis. — Pez, número 20. — 12851 B. — 10.900 pesetas. — K 13855.
- García Lorenzana Mnez., J. — Plaza de Colón, 5. — 12851 B. — 11.200 pesetas. — K 13857.
- García Martínez, Julián. — Pt. San Martín Postigo, 14. — 12851 B. — 21.000 pesetas. — K 13858.
- Gómez López, José. — Tamayo y Baus, número 4. — 12851 B. — 16.900 pesetas. — K 13860.
- Gómez López, José Luis. — Silva, número 16. — 12851 B. — 36.300 pesetas. — K 13861.
- González González, Rafael. — Almirante, 14. — 12851 B. — 25.000 pesetas. — K 13862.
- González Villamón, M. Petra. — Almirante, 26. — 12851 B. — 10.500 pesetas. — K 13863.



Hernández Alonso, Angeles. — Avenida de José Antonio, 32. — 12851 B. — 13.400 pesetas.—K 13864.

Hervia Martínez, A. M. Concepción. — Plaza de Vázquez de Mella, 1.—12851 B. 10.900 pesetas.—K 13866.

Higueras Nogales, Juan. — Plaza de Tirso de Molina, 20. — 12851 B.—26.400 pesetas.—K 13867.

Martín Martín, Vicente de. — Luna, número 2. — 12851 B. — 23.800 pesetas.—K 13872.

Martín Sabugueiro, Carmen. — Bordadores, 2. — 12851 B. — 28.200 pesetas. K 13873.

Miguel Acerete, Manuel de. — Parque de la Casa de Campo, sin número. — 12851 B. — 48.700 pesetas.—K 13874.

Montero González, José. — Augusto Figueroa, 39. — 12851 B. — 18.700 pesetas.—K 13875.

Nieto García, Martín. — Infantas, número 21. — 12851 B. — 13.400 pesetas. K 13876.

Noguera Yzaguirre, Jaime C. — Carretas, 4. — 12851 B. — 13.600 pesetas.—K 13877.

Otero Ruiz, José. — Marqués de Valdeiglesias, 2. — 12851 B. — 14.400 pesetas.—K 13878.

Pereda Gómez, Tomás. — Doctor Fleming, 42. — 12851 B. — 17.800 pesetas. K 13881.

Perlado Hernández, Carlos. — Infantas, 26. — 12851 B. — 16.300 pesetas.—K 13882.

Ramírez Huerga, Radegundo. — Sagasta, 8. — 12851 B. — 20.000 pesetas. — K 13884.

Rodríguez Jiménez, Gerardo. — Postigo de San Martín, 6.—12851 B.—16.700 pesetas.—K 13887.

Rodríguez Rodríguez, José. — Infantas, 2. — 12851 B. — 14.100 pesetas. — K 13888.

Ruiz Herrero, Isaac. — Travesía de San Mateo, 10. — 12851 B. — 39.500 pesetas.—K 13890.

Sánchez Aparicio, Dionisio. — San Lorenzo, 5. — 12851 B. — 13.600 pesetas. K 13892.

Torres Campiña, Francisco. — Plaza Mayor. — 12851 B. — 12.800 pesetas.—K 13894.

Velasco Fayren, Sebastián. — Génova, número 20. — 12851 B. — 57.400 pesetas.—K 13897.

Caparrini Arosa, Cecilio. — Parque de la Casa de Campo, sin número.—12851 C. 47.000 pesetas.—K 13905.

Gómez Noriega, César. — Parque de la Casa de Campo, sin número.—12851 C. 47.000 pesetas.—K 13907.

Herrero Martín, F. Ramón. — S. Quintín, 4. — 12851 C. — 17.000 pesetas.—K 13909.

Pastor Sanz, Ovidio. — Carretera de Majadahonda, sin número. — 12851 C. 12.300 pesetas.—K 13912.

Romayor Guirao, Mariano. — Linneo, número 27. — 12851 C. — 29.000 pesetas.—K 13917.

Sánchez Asensio, Saustiano. — Toledo, 106. — 12851 C. — 14.000 pesetas. K 13919.

Sánchez González, Hipólito. — Caños del Peral, 6. — 12851 C. — 20.800 pesetas.—K 13922.

Almonacid Martín Rodríguez. — No consta domicilio. — 12851 D. — 35.000 pesetas.—K 13927.

Ballesteros Gómez, E. — No consta domicilio. — 12851 D. — 12.400 pesetas.—K 13933.

Blanco Fernández, Virgilio. — San Bernardo, 97. — 12851 D. — 23.600 pesetas.—K 13935.

Cencobado Casas, Aurelio. — No consta domicilio. — 12851 D. — 32.000 pesetas.—K 13937.

Cicuéndez Monzón, Eusebio. — No consta domicilio. — 12851 D. — 24.300 pesetas.—K 13938.

Díaz Gómez, Félix. — No consta domicilio. — 12851 D. — 36.000 pesetas. K 13943.

Gómez Herrero, Antonio. — Abedul, número 909. — 12851 D. — 24.000 pesetas.—K 13953.

González Colino, Vicente. — No consta domicilio. — 12851 D. — 24.200 pesetas.—K 13954.

Gutiérrez Solana, Gumersindo. — No consta domicilio. — 12851 D. — 28.000 pesetas.—K 13956.

Huerga Ferrero, Guillermo. — Ciudad

Universitaria, sin número. — 12851 D. 11.600 pesetas.—K 13959.

Huete Macías, Francisco. — Guzmán el Bueno, 123. — 12851 D. — 10.800 pesetas.—K 13960.

Izquierdo Frutos, Gabino. — No consta domicilio. — 12851 D. — 19.000 pesetas.—K 13961.

Loinaz Mendiola, María V. — Academia Pq. Arm., 907. — 12851 D.—26.000 pesetas.—K 13963.

Martín Gutiérrez, Ladislao de. — Magallanes, 18. — 12851 D. — 15.600 pesetas.—K 13966.

Mata Montaiz, Isabel. — No consta domicilio. — 12851 D. — 37.000 pesetas.—K 13969.

Minguijón Ortiz, Ignacio. — No consta domicilio. — 12851 D. — 15.300 pesetas.—K 13972.

Muñoz Morán, Lino. — No consta domicilio. — 12851 D. — 29.500 pesetas. K 13974.

Perales Marcelino, Javier. — No consta domicilio. — 12851 D. — 58.500 pesetas.—K 13976.

Pérez Zafranet, Enrique. — No consta domicilio. — 12851 D. — 22.000 pesetas.—K 13977.

Rennote Ernest, Adolphe L. — Princesa, 5. — 12851 D. — 56.400 pesetas. K 13978.

Rodríguez Calderón, José C. — Alberto Aguilera, 10. — 12851 D. — 48.000 pesetas.—K 13979.

Rodríguez Pérez, Juan M. — Cea Bermúdez, 10. — 12851 D. — 12.700 pesetas.—K 13981.

Ruiz Acevedo, Jesús. — No consta domicilio. — 12851 D. — 31.000 pesetas. K 13984.

Tabuyo Morán, Domingo. — No consta domicilio. — 12851 D. — 14.700 pesetas.—K 13990.

Torres García, S. Jaime. — No consta domicilio. — 12851 D. — 12.800 pesetas.—K 13991.

Vara Bara, Esteban. — Galileo, número 56. — 12851 D. — 15.700 pesetas.—K 13992.

Alvarez Alvarez, Aureliano. — Paseo del General Martínez Campos, número 11. — 12851 E. — 19.200 pesetas.—K 13996.

Canarias Urrutia, Gabriel. — Joaquín García Morato, 109. — 12851 E.—13.800 pesetas.—K14001.

Casillas García, T. Luis. — Corredera de San Pablo, 37. — 12851 E. — 10.800 pesetas.—K14003.

Fernández, Benigno. — Almagro, número 14. — 12851 E. — 30.500 pesetas. K 14012.

Fernández Espinosa, Juan. — Luchana, 6. — 12851 E. — 18.400 pesetas. — K 14013.

Martínez Laborda, Rafael. — Sagasta, número 27. — 12851 E. — 14.000 pesetas.—K 14029.

Minguez Menéndez, Francisco.—Fuenarral, 131. — 12851 E. — 54.900 pesetas.—K 14035.

Molinero Heras, Eduardo. — García Morato, 9. — 12851 E. — 21.000 pesetas.—K 14036.

Riesgo García, Rosa. — Joaquín García Morato, 57. — 12851 E. — 16.500 pesetas.—K 14040.

Comobella Casajuana, F. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, número 117. — 12851 F. — 11.100 pesetas.—K 14049.

Cornejo Bastida, Amparo. — Barrio del Pilar, 27. — 12851 F. — 10.100 pesetas.—K 14050.

García González, Luis José. — General Yagüe, 50. — 12851 F. — 11.700 pesetas. K 14051.

Jiménez Díaz, Pedro. — Avenida del Generalísimo, 55. — 12851 F. — 15.700 pesetas.—K 14052.

Morales Serrano, Daniel. — Orense, número 47. — 12851 F. — 14.100 pesetas.—K 14053.

Ramiro Velázquez, Francisco. — Avenida de Reina Victoria, 10. — 12851 F. — 11.400 pesetas.—K 14054.

Teso Tejedor, Marcelina. — Orense, número 51. — 12851 F. — 11.200 pesetas.—K 14055.

Arte Madrazo, Concepción. — Doctor Fleming, 36. — 12851 G. — 22.200 pesetas.—K 14059.

Blanchart Riba, Alberto. — Rafael Herrera, 11. — 12851 G. — 13.400 pesetas.—K 14061.

Cantisán Fernández, Angeles. — Avenida de Burgos, 20. — 12851 G. — 27.000 pesetas.—K 14065.

Casteleiro Maceira, Angel. — Avenida de Pio XII, 4. — 12851 G. — 27.000 pesetas.—K 14067.

Díaz Andrés, Antonio. — López de Hoyos, 104. — 12851 G. — 12.800 pesetas.—K 14076.

Gayo, Fernando. — Avenida del Generalísimo, 29. — 12851 G. — 92.000 pesetas.—K 14088.

González Fernández, Esther. — Mauricio Legendre, 13. — 12851 G.—17.700 pesetas.—K 14093.

González Peña, José María. — Añastro, 9. — 12851 G. — 12.800 pesetas. K 14094.

Guerrero Magos, Dolores Aurora. — Suero de Quiñones, 11. — 12851 G. — 33.500 pesetas.—K14096.

Gutiérrez Sevillano, José. — López de Hoyos, 182. — 12851 G. — 15.600 pesetas.—K 14097.

Hernández Gómez Fernández, Julio. — J. Lázaro Galdiano, 1. — 12851 G. — 25.000 pesetas.—K 14099.

Herrero Hidalgo, M. Luisa. — Academia Pq. Arm., 9. — 12851 G. — 20.400 pesetas.—K 14100.

Karam Charlotte, Mary. — Félix Boix, número 9. — 12851 G. — 33.300 pesetas.—K 14103.

López Belmonte y Quijano, Jesús. — Clara del Rey, 19. — 12851 G. — 37.000 pesetas.—K 14106.

López Soto, Germán C. — Magallanes, número 3. — 12851 G. — 10.800 pesetas.—K 14109.

Martín Belló, Fernando de. — Joaquín Costa, 57. — 12851 G. — 11.700 pesetas.—K 14113.

Martín Estrella, Valeriano. — Aytona, número 21. — 12851 G. — 15.600 pesetas.—K14114.

Martínez García, Alejandro. — Infanta M. Teresa, 8. — 12851 G. — 73.600 pesetas.—K 14115.

Morán Blanco, Antonio. — Ar. Estación Chatín. — 12851 G. — 87.400 pesetas.—K 14117.

Muela Palomar, Carlos. — Santa Susana, 30. — 12851 G. — 23.000 pesetas.—K 14119.

Olmos Escribano, Isabel. — Tribaldos, número 18. — 12851 G. — 12.800 pesetas.—K 14121.

Pérez Blanco, Antonio. — Doctor Fleming, 58. — 12851 G. — 33.000 pesetas.—K 14125.

Sánchez Ramos, Francisco. — Nierenberg, 17. — 12851 G. — 15.600 pesetas.—K 14139.

Velázquez Navarro, Angel. — Constancia, 38. — 12851 G. — 12.400 pesetas.—K 14143.

Yoice Wu, I. Fong. — General Mola, número 203. — 12851 G. — 18.500 pesetas.—K 14144.

Abad Marlasca, Mariano. — José del Hierro, 59. — 12851 H. — 16.300 pesetas.—K 14145.

Alvarez Barrero, Jesús. — Ricardo Ortiz, 45. — 12851 H. — 10.000 pesetas.—K 14146.

Barcenilla Mancebo, Luis. — Virgen del Coro, sin número. — 12851 H. — 11.800 pesetas.—K 14148.

Bisbal Guevara, Santiago. — Paseo de las Acacias, 5. — 12851 H. — 11.800 pesetas.—K 14149.

Cabezas Sánchez, Ignacio. — J. Noriega, 3. — 12851 H. — 11.800 pesetas.—K 14150.

Casado Rodríguez, Juan. — Ríos Rosas, 7. — 12851 H. — 118.500 pesetas. K 14151.

Dios Miguel, Pascual. — Gutiérrez Canales, 3. — 12851 H. — 10.800 pesetas. K 14152.

Fernández Díaz, Julián. — Nicolasa Gómez, 70. — 12851 H. — 10.800 pesetas.—K 14154.

Galiana Díaz, Exuperancio. — Alcalá, número 194. — 12851 H. — 22.800 pesetas.—K 14157.

Izquierdo Frutos, Gabino. — Hermanos De Pablo, 10. — 12851 H.—18.800 pesetas.—K 14161.

Lorente Delgado, Félix. — Montejurra, número 25. — 12851 H. — 10.400 pesetas.—K 14166.

Martín Moreno, Ana María. — San Marcelo, 26. — 12851 H. — 12.000 pesetas.—K 14168.

Martínez Martiáñez, F. — Virgen del Portillo, 31. — 12851 H. — 12.000 pesetas.—K 14169.

Molina Strauch, Julián. — Virgen de Lourdes, 42. — 12851 H. — 10.800 pesetas.—K 14171.

Peralta Cueva, César O. — J. Luis Arrese, 5. — 12851 H. — 10.800 pesetas.—K 14173.

Revilla Ordóñez, Amado. — Virgen del Lluç, 16. — 12851 H. — 16.800 pesetas. K 14175.

Sánchez Loma, Manuel. — Ph. Gerardo Cordón. — 12851 H. — 13.800 pesetas.—K 14177.

Segura López, José. — Alcalde S. Baranda, 75. — 12851 H. — 13.800 pesetas.— 14178.

Soto Camacho, Juan. — Avenida Donostiarra, 17. — 12851 H. — 10.800 pesetas.—K 14179.

Terrón Ponce, Manuel. — Carretera de Aragón, Km. 12. — 12851 H. — 15.000 pesetas.—K 14180.

Trives Salas, Carmen. — Avenida Donostiarra, 4. — 12851 H. — 14.800 pesetas.—K 14181.

Wang Víctor, Yuenwen. — Jorge Juan, número 141. — 12851 H. — 10.500 pesetas.—K 14182.

Arranz Carrión, Jesús. — Núñez de Balboa, 80. — 12851 I. — 10.100 pesetas.—K 14186.

Barrero Parrondo, Manuel. — Juan Bravo, 64. — 12851 I. — 15.600 pesetas. K 14187.

Casado Tejedor, Concepción. — Serrano, 34. — 12851 I. — 19.300 pesetas. K 14192.

Escobar Colindres, F. — Castelló, número 124. — 12851 I. — 12.800 pesetas. K 14195.

Fernández Orejón, Felipe. — Don Ramón de la Cruz, 81. — 12851 I.—10.500 pesetas.—K 14196.

Frade Ménguez, José. — Diego de León, 32. — 12851 I. — 10.400 pesetas. K 14197.

García Maeztu, Julián. — Goya, número 5. — 12851 I. — 25.400 pesetas.—K 14201.

García Rey, Ezequiel. — General Mola, 90. — 12851 I. — 17.000 pesetas.—K 14204.

Goldstein, Harold. — Avenida del Doctor Esquerdo, 36. — 12851 I. — 17.800 pesetas.—K 14205.

Hernández Alarcón, Joaquín. — Joaquín Dicenta, 77. — 12851 I. — 10.100 pesetas.—K 14210.

Hernández Izquierdo, Jaime. — Juan Bravo, 27. — 12851 I. — 10.200 pesetas. K 14211.

Martínez Blanco, Antonia. — Serrano, número 72. — 12851 I. — 28.500 pesetas.—K 14217.

Mayor Fuente, Petra. — Coslada, número 29. — 12851 I. — 13.600 pesetas. K 14218.

Muela Martínez, Pedro. — Fernández de los Ríos, 24. — 12851 I. — 12.100 pesetas.—K 14219.

Olarte Martínez, Daniel. — Alcalá, número 194. — 12851 I. — 16.700 pesetas. K 14220.

Roncero Pérez, Jerónimo. — Serrano, número 60. — 12851 I. — 16.400 pesetas.—K 14227.

San Frutos Ayuso, Jaime. — Alcalá, número 140. — 12851 I. — 16.000 pesetas.—K 14230.

Tejedor Angel, María. — Goya, número 17. — 12851 I. — 15.900 pesetas. — K 14231.

Toro García, Antonio. — Hermanos Miralles, 105. — 12851 I. — 10.700 pesetas.—K 14233.

Vela Martín, José. — Hermanos Miralles, 3. — 12851 I. — 22.700 pesetas. — K 14234.

Villar Romero, José María. — Avenida de Bruselas, 73. — 12851 I. — 11.600 pesetas.—K 14235.

Benito Hernández, M. Luisa. — Zorri-lla, 6. — 12851 J. — 13.000 pesetas.— K 14238.

Brasero Moreno, Fernando. — Arlabán, 7. — 12851 J. — 18.100 pesetas.— K 14239.

Dorado Lucas, Ismael. — Plaza de Santa Ana, 9. — 12851 J. — 23.700 pesetas.—K 14240.

Fernández Candela, Antonio. — Marqués de Cubas, 3. — 12851 J. — 29.600 pesetas.—K 14241.



Gilarranz Barrio, Juan. — Barrio de la Estrella, sin número. — 12851 J. — 14.100 pesetas.—K 14243.

Gómez Tabanera, José M. — Cruz del Sur, 5. — 12851 J. — 11.100 pesetas.—K 14244.

Gracia Navascués, Consuelo. — Plaza del Capitán Cortés, 5. — 12851 J. — 10.800 pesetas.—K 14246.

Harold, Goldstein. — Avenida del Doctor Esquerdo, 36. — 12851 J. — 21.000 pesetas.—K 14248.

Ibarrola González, María. — Mercado de Santa María de la Cabeza, número 72. — 12851 J. — 17.800 pesetas.—K 14249.

Iglesias Serrano, Marcos. — Sebastián Elcano, 40. — 12851 J. — 17.600 pesetas.—K 14250.

Luna Blanco, Antonio. — Juan de Urbieto, 6. — 12851 J. — 11.100 pesetas.—K 14253.

Martín Municipio, Angel de. — Avenida de Nazaret, 8. — 12851 J. — 13.000 pesetas.—K 14254.

Portillo Marmol, Juan F. — En el municipio. — 12851 J. — 19.100 pesetas.—K 14261.

Sánchez Atocha Martos, O. — Narváez, número 49. — 12851 J. — 17.700 pesetas.—K 14263.

Vicente Fernández, Manuel de. — Atocha, 54. — 12851 J. — 22.400 pesetas.—K 14264.

Aparicio Calle, Tomasa. — Doctor Pérez Domínguez, 2. — 12851 K. — 15.600 pesetas.—K 14265.

Aranda Aranda, Francisco. — Embajadores, 19. — 12851 K. — 15.600 pesetas.—K 14266.

Blanco Cernuda, Secundino. — Baleares, 4. — 12851 K. — 11.100 pesetas.—K 14267.

Cordero Martín, Obdulio. — Marina Usera, 13. — 12851 K. — 17.600 pesetas.—K 14268.

García Benita, Manuel. — Embajadores, 126. — 12851 K. — 13.000 pesetas.—K 14269.

Lumínchar Guijarro, Pablo. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 85. — 12851 K. — 13.000 pesetas.—K 14276.

Toledo Pérez, Vicenta. — Embajadores, 128. — 12851 K. — 11.000 pesetas.—K 14280.

Ubes Vicario, Cecilio. — Marcelo Usera, 52. — 12851 K. — 16.100 pesetas.—K 14281.

Marany Corona, Francisco. — Pilar, sin número. — 12851 L. — 17.300 pesetas.—K 14283.

Meis Meis, Arcadio. — General Ricardos, 186. — 12851 L. — 11.600 pesetas.—K 14284.

Rodríguez Cruz, Antonio. — General Ricardos, 96. — 12851 L. — 21.300 pesetas.—K 14285.

Rodríguez Marqués, Juan. — Avenida del Manzanares, 86. — 12851 L. — 10.300 pesetas.—K 14286.

Rodríguez Rodríguez, V. — Vía Carpetana, 103. — 12851 L. — 13.000 pesetas.—K 14287.

San Juan Arroyo, Angel. — Avenida de las Animas, 91. — 12851 L. — 14.700 pesetas.—K 14288.

Crespo Tizón, Francisco. — Sierra Nevada, 16. — 12851 M. — 13.800 pesetas.—K 14291.

García-Martín Dimas, Pedro. — Barrio de Moratalaz, 54. — 12851 M. — 12.300 pesetas.—K 14295.

Gutiérrez Recio, Antonio. — Barrio de Moratalaz, 27. — 12851 M. — 11.300 pesetas.—K 14298.

Linares Lima, Dolores. — Particular, sin número. — 12851 M. — 13.800 pesetas.—K 14299.

Llanos González, Manuel A. — Barrio de Moratalaz, 236. — 12851 M. — 13.800 pesetas.—K 14300.

Martínez Villa, Manuela. — Teniente Muñoz Díaz, 3. — 12851 M. — 11.900 pesetas.—K 14302.

Megía García, Rosendo. — Vicálvaro, número 10. — 12851 M. — 17.600 pesetas.—K 14303.

Molina Camacho, José. — Monte Igueldo, 81. — 12851 M. — 17.300 pesetas.—K 14304.

Navarro Fernández, Diego. — Martínez de la Riva, 1. — 12851 M. — 11.800 pesetas.—K 14305.

Sánchez Carrascal, Manuel. — Monte Igueldo, 81. — 12851 L. — 12.000 pesetas.—K 14307.

Vilda Lagarto, Cirilo. — Sierra Salva-

dor, sin número. — 12851 M. — 30.800 pesetas.—K 14308.

Menéndez Alvaro, Gregorio. — Somosaguas, Siti, sin número. — 12851 M. — 19.700 pesetas.—K 14311.

Pérez Cubilla, César Luis. — Carretera de Valencia, Km. 11. — 12851 N. — 11.800 pesetas.—K 14313.

Alonso, Pedro. — Paseo de la Castellana, sin número. — 12851 N. — 12.500 pesetas.—K 14314.

Barriatua Sarriá, Antonio. — Avenida del Generalísimo, sin número.—12851 N. — 11.500 pesetas.—K 14315.

Caleza Victoriano, Julio. — Félix Rodríguez, sin número. — 12851 N.—13.800 pesetas.—K 14316.

Camacho Martínez, Eugenio. — Plaza de Legazpi, sin número. — 12851 N. — 39.200 pesetas.—K 14317.

Cano López, Julián. — Plaza de la Beata María Ana de Jesús, 8. — 12851 N.—11.500 pesetas.—K 14318.

Carrera Vázquez, José. — Plaza de España, sin número. — 12851 N. — 11.000 pesetas.—K 14319.

Cedron Pérez, Antonio. — Pte. Capuchinos, sin número. — 12851 N.—15.800 pesetas.—K 14320.

González Folgado, Alejandro. — Embajadores, 209. — 12851 N. — 10.000 pesetas.—K 14323.

González San Román, C. — Carretera de La Coruña, 4. — 12851 N. — 32.000 pesetas.—K 14324.

Martínez Montes, Angel. — Parque de la Casa de Campo, sin número.—12851 N. — 11.300 pesetas.—K 14325.

Pérez Jorquera, Concepción. — Paseo del Prado, sin número. — 12851 N. — 26.000 pesetas.—K 14327.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 11 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—5.311)

**DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE**  
**Tribunal Provincial de Contrabando**

**EDICTO DE NOTIFICACION DE PROCEDIMIENTO**

Desconociéndose el actual paradero de Luis Manuel Molina Codorniu y de Miguel Angel Lora Gallardo, con últimos domicilios conocidos en Portocristo, número 2, y avenida Ferrol del Caudillo, número 3, piso 11, puerta I, de Madrid, respectivamente, por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 23/81, instruido por aprehensión de 0,50 gramos de hachís y 0,80 gramos de heroína, mercancía que ha sido valorada en 850 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la prueba que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 13 de julio de 1981.—El Secretario del Tribunal (Firmado).  
(G. C.—8.206)

**AYUNTAMIENTOS**

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Aprobados definitivamente los Presupuestos ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1981, se publica a los efectos correspondientes con el siguiente detalle:

| Presupuesto ordinario                    |                  |
|--|------------------|
| INGRESOS                                 | Pesetas          |
| Capítulo 1.                              |                  |
| Impuestos indirectos ... ..              | 2.330.000        |
| Capítulo 2.                              |                  |
| Impuestos directos... ..                 | 160.000          |
| Capítulo 3.                              |                  |
| Tasas y otros ingresos ... ..            | 2.650.000        |
| Capítulo 4.                              |                  |
| Transferencias corrientes ... ..         | 1.092.309        |
| Capítulo 5.                              |                  |
| Ingresos patrimoniales... ..             | 365.000          |
| Capítulo 6.                              |                  |
| Enajenación de inversiones reales ... .. | 20.000           |
| <b>Total Ingresos ... ..</b>             | <b>6.617.309</b> |

| GASTOS  |                  |
|---|------------------|
|   | Pesetas          |
| Capítulo 1.                                       |                  |
| Remuneraciones de personal ... ..                 | 2.737.140        |
| Capítulo 2.                                       |                  |
| Compra de bienes corrientes y de servicios ... .. | 1.997.000        |
| Capítulo 3.                                       |                  |
| Intereses ... ..                                  | 395.000          |
| Capítulo 4.                                       |                  |
| Transferencias corrientes ... ..                  | 81.173           |
| Capítulo 7.                                       |                  |
| Transferencias de capital... ..                   | 1.300.000        |
| Capítulo 9.                                       |                  |
| Variación de pasivos financieros ... ..           | 106.996          |
| <b>Total Gastos ... ..</b>                        | <b>6.617.309</b> |

**Presupuesto de inversiones**

| INGRESOS                        | Pesetas           |
|---------------------------------|-------------------|
| Capítulo 3.                     |                   |
| Tasas y otros ingresos ... ..   | 500.000           |
| Capítulo 7.                     |                   |
| Transferencias de capital... .. | 10.800.000        |
| <b>Total Ingresos ... ..</b>    | <b>11.300.000</b> |
| GASTOS                          |                   |
|                                 | Pesetas           |
| Capítulo 6.                     |                   |
| Inversiones reales ... ..       | 11.300.000        |
| <b>Total Gastos ... ..</b>      | <b>11.300.000</b> |

Rozas de Puerto Real, 15 de julio de 1981.—El Alcalde, Pedro Fernández.  
(G. C.—8.320) (O.—44.221)

**LEGANES**

En la Secretaría de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario número 2 del Presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de julio de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Leganes, a 13 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.360) (O.—44.232)

**VILLAVICIOSA DE ODON**

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de

1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS                                 |                   |
|--|-------------------|
|  | Pesetas           |
| A. Operaciones corrientes.               |                   |
| Capítulo 1.                              |                   |
| Impuestos directos... ..                 | 20.394.380        |
| Capítulo 2.                              |                   |
| Impuestos indirectos ... ..              | 2.955.368         |
| Capítulo 3.                              |                   |
| Tasas y otros ingresos ... ..            | 17.758.624        |
| Capítulo 4.                              |                   |
| Transferencias corrientes ... ..         | 12.089.776        |
| Capítulo 5.                              |                   |
| Ingresos patrimoniales... ..             | 573.736           |
| B. Operaciones de capital.               |                   |
| Capítulo 6.                              |                   |
| Enajenación de inversiones reales ... .. | —                 |
| Capítulo 7.                              |                   |
| Transferencias de capital ... ..         | —                 |
| Capítulo 8.                              |                   |
| Variación de activos financieros ... ..  | —                 |
| Capítulo 9.                              |                   |
| Variación de pasivos financieros ... ..  | —                 |
| <b>Total Ingresos ... ..</b>             | <b>53.771.884</b> |

| GASTOS  |                   |
|---|-------------------|
|   | Pesetas           |
| A. Operaciones corrientes.                        |                   |
| Capítulo 1.                                       |                   |
| Remuneraciones del personal ... ..                | 22.737.690        |
| Capítulo 2.                                       |                   |
| Compra de bienes corrientes y de servicios ... .. | 18.022.800        |
| Capítulo 3.                                       |                   |
| Intereses ... ..                                  | 200.000           |
| Capítulo 4.                                       |                   |
| Transferencias corrientes ... ..                  | 2.996.069         |
| B. Operaciones de capital.                        |                   |
| Capítulo 6.                                       |                   |
| Inversiones reales ... ..                         | —                 |
| Capítulo 7.                                       |                   |
| Transferencias de capital ... ..                  | 9.715.325         |
| Capítulo 8.                                       |                   |
| Variación de activos financieros ... ..           | —                 |
| Capítulo 9.                                       |                   |
| Variación de pasivos financieros ... ..           | 100.000           |
| <b>Total Gastos ... ..</b>                        | <b>53.771.884</b> |

En Villaviciosa de Odón, a 16 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.363) (O.—44.235)

**Presupuesto de inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS                                 |                  |
|--|------------------|
|  | Pesetas          |
| A. Operaciones corrientes.               |                  |
| Capítulo 1.                              |                  |
| Impuestos directos ... ..                | 9.715.325        |
| Capítulo 3.                              |                  |
| Tasas y otros ingresos ... ..            | —                |
| B. Operaciones de capital.               |                  |
| Capítulo 6.                              |                  |
| Enajenación de inversiones reales ... .. | —                |
| Capítulo 7.                              |                  |
| Transferencias de capital... ..          | —                |
| Capítulo 8.                              |                  |
| Variación de activos financieros ... ..  | —                |
| Capítulo 9.                              |                  |
| Variación de pasivos financieros ... ..  | —                |
| <b>Total Ingresos ... ..</b>             | <b>9.715.325</b> |



| GASTOS   |                  |
|--|------------------|
|  | Pesetas          |
| B. Operaciones de capital.   |                  |
| Capítulo 6.  |                  |
| Inversiones reales .....   | 9.715.325        |
| Capítulo 7.  |                  |
| Transferencias de capital .....  | —                |
| Capítulo 8.  |                  |
| Variación de activos financieros .....   | —                |
| Capítulo 9.  |                  |
| Variación de pasivos financieros .....   | —                |
| <b>Total Gastos .....</b>  | <b>9.715.325</b> |
| En Villaviciosa de Odón, a 16 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).<br>(G. C.—8.364) (O.—44.236) |                  |

**SAN AGUSTIN DE GUADALIX**

*Presupuesto ordinario*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

|   | Pesetas           |
|---|-------------------|
| A. Operaciones corrientes.              |                   |
| Capítulo 1.                             |                   |
| Impuestos directos .....                | 10.818.408        |
| Capítulo 2.                             |                   |
| Impuestos indirectos .....              | 920.670           |
| Capítulo 3.                             |                   |
| Tasas y otros ingresos .....            | 6.611.220         |
| Capítulo 4.                             |                   |
| Transferencias corrientes .....         | 4.042.859         |
| Capítulo 5.                             |                   |
| Ingresos patrimoniales .....            | 2.101.000         |
| B. Operaciones de capital.              |                   |
| Capítulo 6.                             |                   |
| Enajenación de inversiones reales ..... | —                 |
| Capítulo 7.                             |                   |
| Transferencias de capital .....         | —                 |
| Capítulo 8.                             |                   |
| Variación de activos financieros .....  | —                 |
| Capítulo 9.                             |                   |
| Variación de pasivos financieros .....  | —                 |
| <b>Total Ingresos .....</b>             | <b>24.494.157</b> |

**GASTOS**

|   | Pesetas           |
|---|-------------------|
| A. Operaciones corrientes.  |                   |
| Capítulo 1.   |                   |
| Remuneraciones del personal .....   | 6.076.950         |
| Capítulo 2.   |                   |
| Compra de bienes corrientes y de servicios .....  | 15.139.384        |
| Capítulo 3.   |                   |
| Intereses .....   | —                 |
| Capítulo 4.   |                   |
| Transferencias corrientes .....   | 1.853.000         |
| B. Operaciones de capital.  |                   |
| Capítulo 6.   |                   |
| Inversiones reales .....  | —                 |
| Capítulo 7.   |                   |
| Transferencias de capital .....   | 1.251.207         |
| Capítulo 8.   |                   |
| Variación de activos financieros .....  | —                 |
| Capítulo 9.   |                   |
| Variación de pasivos financieros .....  | 173.616           |
| <b>Total Gastos .....</b>   | <b>24.494.157</b> |
| En San Agustín de Guadalix, a 17 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).<br>(G. C.—8.365) (O.—44.237) |                   |

*Presupuesto de inversiones*

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 1981, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS                                |                   |
|---|-------------------|
|   | Pesetas           |
| A. Operaciones corrientes.              |                   |
| Capítulo 1.                             |                   |
| Impuestos directos .....                | —                 |
| Capítulo 3.                             |                   |
| Tasas y otros ingresos .....            | —                 |
| B. Operaciones de capital.              |                   |
| Capítulo 6.                             |                   |
| Enajenación de inversiones reales ..... | 1.993.599         |
| Capítulo 7.                             |                   |
| Transferencias de capital .....         | 34.209.484        |
| Capítulo 8.                             |                   |
| Variación de activos financieros .....  | —                 |
| Capítulo 9.                             |                   |
| Variación de pasivos financieros .....  | —                 |
| <b>Total Ingresos .....</b>             | <b>36.203.083</b> |

**GASTOS**

|   | Pesetas           |
|---|-------------------|
| B. Operaciones de capital.  |                   |
| Capítulo 6.   |                   |
| Inversiones reales .....  | 36.203.083        |
| Capítulo 7.   |                   |
| Transferencias de capital .....   | —                 |
| Capítulo 8.   |                   |
| Variación de activos financieros .....  | —                 |
| Capítulo 9.   |                   |
| Variación de pasivos financieros .....  | —                 |
| <b>Total Gastos .....</b>   | <b>36.203.083</b> |
| En San Agustín de Guadalix, a 17 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).<br>(G. C.—8.366) (O.—44.238) |                   |

**ALCORCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Manuel Molero de Avila de la Peña ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª en la plaza de Ondarreta, número 4, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.264) (O.—44.179)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Mercedes Rodríguez Riopedre ha solicitado licencia para instalar un bar de 4.ª con freiduría en Alamo, número 5, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.265) (O.—44.180)

Don José Luis Amigo Rodríguez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de servicio técnico de televisión en Hermandades, núm. 6, local 15, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcorcón, a 27 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.266) (O.—44.181)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Joaquín García García ha solicitado li-

ciencia para instalar un centro de enseñanza preescolar en Sierra de Picos de Europa, números 13 y 15, entrada por Sierra de Albarracín, locales 51, 59, 60 y 61.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 27 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.267) (O.—44.182)

Don Salvador Sierra Eslava ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta al por menor de lanas y retales al peso en Polvoranca, número 4 bis, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcorcón, a 25 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.268) (O.—44.183)

Don Rubens Ramón Cabrera García ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de auto-escuela en avenida de Lisboa, número 2, posterior, local 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

En Alcorcón, a 25 de junio de 1981.—El Alcalde, José Aranda.  
(G. C.—8.269) (O.—44.184)

**ARGANDA DEL REY**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación mediante concurso-subasta de la primera fase de las obras de construcción del Centro de Educación preescolar y Especial, por un importe de 17.769.646 pesetas de presupuesto de contrata, se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de reclamación: Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina (de nueve a trece).

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Arganda del Rey, 11 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.234) (O.—44.163)

**BOADILLA DEL MONTE**

Expediente 20-A/81. Doña María de los Angeles Sevilla Rivera. Instalación, apertura y funcionamiento de una carnicería, salchichería y fiambres, en local sito en la calle Enrique Calabia, número 6, en esta localidad.

De conformidad con lo que se determina en el Raminp, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 14 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.270) (O.—44.185)

**COSLADA**

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión de 16 de junio de 1981, fue aprobado el proyecto de urbanización de la zona Noroeste del centro urbano, lo que se somete a información pública por un plazo de quince días, con el fin de que se formulen las observaciones pertinentes.

Coslada, 13 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.238) (O.—44.167)

**GETAFE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1981, acordó aprobar el pliego de con-

diciones del concurso para llevar a cabo las obras de ordenación funcional del Pinar del Cerro de los Angeles, se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el periodo de licitación por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de estos anuncios de exposición de pliegos y de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Concurso para llevar a cabo las obras de ordenación funcional del Pinar del Cerro de los Angeles.

Tipo: 19.483.889 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 269.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., y con Documento Nacional de Identidad núm. ...., enterado de los pliegos de condiciones y del proyecto a regir en el concurso para llevar a cabo las obras de ordenación funcional del Pinar del Cerro de los Angeles, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ....., (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 17 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.434) (O.—44.291)

Por "Stotz-Kontakt, S. A.", se ha solicitado almacén de aparataje eléctrica con emplazamiento en calle Buhigas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de julio de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.239) (O.—44.168)

**MAJADAHONDA**

Por parte de don Manuel Monarri Redondo se ha solicitado licencia para instalación de salón de juegos recreativos en la finca número 26 de la calle Gran Vía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.



Majadahonda, a 14 de julio de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.260) (O.—44.175)

Por parte de don Alfonso García Palencia se ha solicitado licencia para instalación de venta al por menor de helados y fabricación, en la finca número 13 de la calle Mar Egeo, "El Zoco", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de julio de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.261) (O.—44.176)

Por parte de "Distribuidora de Servicios Lagunak, S. A.", se ha solicitado licencia para bar-restaurante en la finca número 6 de la calle Granadilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de julio de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.262) (O.—44.177)

Por parte de don Máximo Calvo Puentente se ha solicitado licencia para instalación de un bar en la finca número 6 de la calle Madrid, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 14 de julio de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.263) (O.—44.178)

## Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.019 de 1979, ejecución 10 de 1980, a instancia de Dolores Torres Corrales, contra "Panificadora Trafalgar, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote:  
Una máquina facturadora, eléctrica, completa, 75.000 pesetas.  
Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", 45.000 pesetas.  
Una calculadora eléctrica "Olivetti", Logos 42, 55.000 pesetas.  
Una caja fuerte empotrada marca "Cofira", 15.000 pesetas.  
Total: 190.000 pesetas.  
Total importa la tasación del primer lote: 190.000 pesetas.

Segundo lote:  
Una amasadora eléctrica marca "Sans" y un motor eléctrico, 150.000 pesetas.  
Una caldera de vapor a fuel-oil, pesetas 225.000.  
Total: 375.000 pesetas.  
Total importa la tasación del segundo lote: 375.000 pesetas.

### Tercer lote:

Un horno de fuel marca "S. Llopis", de 24 metros de largo, 1.550.000 pesetas.  
Total importa la tasación del tercer lote: 1.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Panificadora Trafalgar, S. A." y a Dolores Torres Corrales.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santa Brígida, 6, Madrid, a cargo de Francisco Fernández López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.038)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números expedientes 3.712-3 de 1979, ejecución 96 de 1980, a instancia de Epifanía Fernández Arrazola y otro, contra "Goldy, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote:  
Una mesa y cuatro sillas en madera, 15.000 pesetas.  
Una cómoda de cuatro cajones, a juego, 10.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas en bambú, 30.000 pesetas.

Dos sillones y una mesa redonda con tablero de cristal, 15.000 pesetas.

Una mesa auxiliar con cajones en madera blanca, 3.000 pesetas.

Una mesa tipo jefe en color oscuro, 10.000 pesetas.

Tres estanterías en madera blanca a juego con la mesa, 15.000 pesetas.

Total: 98.000 pesetas.

Total importa la tasación del primer lote: 98.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Una cocina "AEG", eléctrica, de dos fuegos, empotrada en un mueble de formica blanco y aluminio, con tres cajones y una nevera, también empotrada, sin marca visible, 50.000 pesetas.

Total importa la tasación del segundo lote: 50.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Dos armarios a juego colgado, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual marca "Facit", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", 35.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Oder", 20.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Silver Red", 15.000 pesetas.

Total: 125.000 pesetas.

Total importa la tasación del tercer lote: 125.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Goldy, S. A.", así como a Epifanía Hernández Arrazola y Ascensión Lorenzo González.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Víctor Hugo, número 5, Madrid, a cargo de María del Pilar Lago Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

cesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.039)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número expediente 578 de 1980, ejecución 153 de 1980, a instancia de Francisco Balbaci Pulido, contra "Ruizba, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote:

Dos tresillos de tres módulos en skay blanco, 30.000 pesetas.

Dos módulos en skay negro, 10.000 pesetas.

Una mesa tipo jefe con dos mesas auxiliares a los lados, 35.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, 2.000 pesetas.

Una mesa bajita, 3.000 pesetas.

Dos mesitas bajas de diferentes formas, 6.000 pesetas.

Dos tresillos de dos módulos en skay blanco, 30.000 pesetas.

Un mueble de seis cajones blanco y azul, 15.000 pesetas.

Dos lámparas de mesas rinconeras, pesetas 6.000.

Una mesa tipo jefe, grande, 25.000 pesetas.

Un acondicionador de aire, 45.000 pesetas.

Dos sillas y un sillón de skay, 15.000 pesetas.

Una mesa tipo jefe, 10.000 pesetas.

Tres sillones en skay blanco, 15.000 pesetas.

Una mesa tipo auxiliar, un sillón y dos sillas, 15.000 pesetas.

Una mesa auxiliar y dos ficheros metálicos, 3.000 pesetas.

Una mesa tipo jefe con sillón grande y dos sillones sin ruedas, 25.000 pesetas.

Una lámpara rinconera de pie, 2.000 pesetas.

Cuatro módulos de skay y una mesa redonda, 20.000 pesetas.

Dos mesas metálicas con tablero de cristal, 15.000 pesetas.

Un archivo, 5.000 pesetas.

Total: 232.000 pesetas.

Total importa la tasación del primer lote: 232.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Ruizba, S. A." y a Francisco Balbaci Pulido, representado por Enrique Bellido de la Plaza.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.



7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida de José Antonio, 54, Madrid, a cargo de Pedro Ruiz Campos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.040)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.394-99 de 1979, ejec. 161/80, a instancia de Antonio Maldonado Cuadro y cuatro más, contra Rufino González de la Calle, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Lote único.—Una máquina de cortar madera con sierra circular manual marca "Stiyyer", con motor eléctrico de 25 H. P., con mesa, tasada pericialmente en la suma de 125.000 pesetas.

Importa el total de la tasación del lote: Ciento veinticinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado Rufino González de la Calle y a Antonio Maldonado Cuadro y otros.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al me-

yor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la parobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Salaberry, 75, Madrid, a cargo de Antonio Rodríguez Esteban.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.035)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número expediente 913 de 1979, ejecución 101 de 1979, a instancia de María Antonia Ocaña de Lucas, contra Eduardo Hermoso Benito, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Tres máquinas de coser "Adler", eléctricas, con motor de 1/3 CV. y mesa correspondiente, 75.000 pesetas.

Total importa la tasación del primer lote: 75.000 pesetas.

Segundo lote:

Tres planchas de vapor marca "Plah-jor", 45.000 pesetas.

Una prensa de planchar marca "Novac", 30.000 pesetas.

Total importa la tasación de segundo lote: 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Eduardo Hermoso Benito y a María A. Ocaña Lucas,

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Papagayo, 19, Madrid, a cargo de Antonio López Hermoso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.036)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número expediente 4.430-1 de 1979, ejecución 98 de 1980, a instancia de Nicolás Cubero Moreno y otro, contra Leandro Vargas Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Lote único:

Dos hormigoneras de 150 litros, eléctricas.

Un maquinillo eléctrico de dos caballos para 700 kilogramos.

Una lavadora super-automática marca "Crolls"; y

Una televisión en blanco y negro, de 26 pulgadas, marca "Inter", tasado todo ello en la suma de 200.000 pesetas.

Total importa la tasación: 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Leandro Vargas Hernández y a Antonio Martínez Mota.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Juan Ocaña, número 19, Móstoles (Madrid), a cargo de Leandro Vargas Hernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.—El Magistrado de Trabajo, Mariano de Oro-Pulido López.

(C.—1.037)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 30 de junio de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la entidad "Clement, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid que resolvió reclamación número 8.759 de 1978, promovida contra acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, por el concepto de Contribuciones Especiales, a fincas sitas en Madrid, calle del Canal de Suez, número 9 y 19; pleito al que ha correspondido el número 621 de 1981.

Madrid a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.724)

Providencia de 2 de julio de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Fábrica, Empresa Constructora, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 17 de enero de 1981, dictado en reclamación número 8.456 de 1976, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 580 de 1981.

Madrid, a 2 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—7.785)



**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, en los autos que se tramitan con el número 1.027 de 1981, por los establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Mariano García Moreno y su esposa doña Pilar Jiménez Mateo, contra los ignorados herederos de doña Purificación Rivas Arias y don Clemente Sánchez Mura, así como las demás personas que tengan interés sobre el piso primero izquierdo interior de la casa número 4 de la calle Humilladero de esta capital, sobre declaración de propiedad sobre mencionado piso, se emplaza por medio del presente a los expresados demandados, por ignorarse su domicilio, para que en el término de nueve días pueda comparecer en los expresados autos, personándose en forma, previniéndoles que no de verifícarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de emplazamiento en forma a los demandados expresados, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.750)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en el expediente número 621/81, que sobre declaración de herederos abintestato se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en Plaza de Castilla, a instancia de doña Teresa Boluda de Aguilar, por fallecimiento de don Dionisio Boluda Aguilar, se anuncia por el presente su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a reclamar la herencia que su hermana doña Teresa Boluda Aguilar, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.—Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a 26 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.733)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.711/80, a instancia de don Francisco Segura Navarro, contra entidad «Tavilsa, S. A.», actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de la fecha, notificar la sentencia recaída en dichos autos por medio de edictos y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 28 de mayo de 1981. El señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes de una como demandante don Francisco Segura Navarro, representado por el procurador don Natalio García Rivas, contra la empresa «Tavilsa, S. A.», declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en consecuencia manda seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor la entidad «Tavilsa, S. A.», y con su producto entero y cumplido al acreedor don Francisco Segura Na-

varro la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, y las costas causadas y que se causen a las que expresamente condeno al referido demandado. Así, por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Garayo.—Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación a la entidad demandada «Tavilsa, S. A.», cuyo paradero es desconocido, libro el presente en Madrid, a 2 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.785)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid en el expediente de suspensión de pagos número 1.764 de 1980, de la entidad «Sanclari, S. A.», ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Fórmese pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la entidad suspensa «Sanclari, S. A.», cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los interventores, del auto de fecha 11 de mayo del corriente año, providencia de 2 de junio pasado y de la presente resolución, dándose cuenta con dicha pieza separada por acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación.

Se convoca a Junta General de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta capital y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, periódico de mayor circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado; comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de primera instancia, a los que se dio cuenta de la solicitud de suspensión de pagos, por medio de los correspondientes oficios, que se entregarán para su curso y gestión de su cumplimiento al procurador señor Argós Simón.

Quede en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores y la proposición de convenio presentada por la entidad suspensa a los efectos pertinentes.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta capital, doy fe.—Manuel Garayo.—Ante mí.—Santiago Ortiz (rubricados).

Y para que ello tenga debida publicidad, libro el presente que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.920)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número 2, con el número 1.338-80, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción», que goza del beneficio de pobreza, se ha acordado por proveído de esta fecha, por ignorarse el actual domicilio de los demandados, requerirles por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de diez días satisfagan a dicho «Banco» las sumas que se reclaman de 437.116 pesetas de principal, más la de 375.000 pe-

setas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas; demandados que son los siguientes: José María Campos Rubio, doña Adela Barceló Galvet, Luis Andrés Teruel, María Mir Bort, Arturo Alfonso Bort, María Dolores Domec Gelos, don Enrique Alfonso Serra y Josefa Soriano Tudela. El domicilio fijado en la escritura del préstamo era en Gran Vía, 29, donde han resultado desconocidos.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.943)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos número 617/81, promovidos a instancia de doña María Dolores Ascensión Ramírez González, al fallecimiento de don Félix Ramírez Alcolea, mayor de edad, nacido en Linares, el día 5 de diciembre de 1896, y fallecido en Madrid, el día 26 de diciembre de 1980, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, cuya herencia reclaman sus tres sobrinas carnales doña María Dolores Ascensión, doña Josefa y doña Felisa Ramírez González, habiendo fallecido soltero, y se anuncia por medio del presente y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.926)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 747-80, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Fernando Sánchez Sánchez y su esposa doña Isabel Béjar Sanz; quienes tuvieron su último domicilio conocido en Madrid, calle Sanjenjo, número 17, sobre reclamación de cantidad; se les requiera por medio de edictos, ya que se desconoce su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas en dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no hacerlo se suplirán a su costa con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, siendo la descripción de dichas fincas la siguiente:

—Fincas sita en Oteruelo del Valle (Madrid), de 15.000 metros cuadrados. Rústica sitio conocido El Chorrillo del término de Oteruelo del Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 920, libro 10 de Oteruelo, folio 15, finca número 899.

—Fincas rústicas en Oteruelo del Valle (Madrid) al sitio de El Cantero, con una superficie de 56 áreas (5.600 metros cuadrados). Parcelas número 290/291 y 292 del polígono 3. Linda al Norte con río Lozoya; Sur, carretera Rascacría a Miraflores; Este, municipio y camino vecinal; Oeste, río Lozoya y carretera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 794, libro 9, folio 186, finca número 857, anotación S, de Oteruelo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 7 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.782)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha dic-

itada en los autos de juicio ejecutivo número 612/1980, seguidos a instancia de «Iberiverciones y Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel de Miguel Calero, mayor de edad, casado, con domicilio últimamente en Madrid, calle Linneo, número 25, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor por medio de edictos, por ignorarse su actual domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de nueve días se persona en los autos y se ponga a la ejecución si le conviniere, parándole en su caso los perjuicios que hubiere lugar y se hace constar, que sin llevar a efecto el requerimiento al pago de la cantidad reclamada, se han decretado y llevado a efecto el embargo sobre el vehículo de su propiedad marca «Seat-127», matrícula de M-0818-C.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.904-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga; Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 756-A/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Suministros Cinematográficos, S. A.», representada por el procurador señor Deleito Villa; contra la entidad «Aitor Films, S. A.», sobre reclamación de cantidad de 200.000 pesetas de principal, más otras 70.000 pesetas, de costas e intereses legales; en cuyos autos y en providencia de esta fecha, por ser desconocido el domicilio de la ejecutada, se ha declarado embargado, sin el previo requerimiento de pago a la misma, como de su propiedad, los bienes siguientes: Los negativos de imagen y sonido y los derechos de explotación en España y en el mundo, en todos los formatos, de las siguientes películas, así como la protección de aquilla de las mismas: «Los cuatro implacables», «El hombre que mató a Billy el Niño», «Manos Torpes», «Los leopardos de Churchill», «Disco Rojo», «Ocaso de un pistolero», «Y... le llamaban el Halcón», «Una libélula para un muerto y «Tiempos difíciles para Drácula»; en cuantía suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas; habiéndose acordado citarla de remate, concediéndola el término de nueve días, para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarada en rebeldía; haciéndose constar que las copias presentadas se encuentran en la Secretaría.

Y para que así conste y sirva de citación de remate a la entidad «Aitor Films, S. A.», expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.755)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Antonio García-Aguilera, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.021/81, se tramita expediente a instancias de don Francisco y doña Concepción Martín Cabrero sobre inscripción de dominio, mediante reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda, del ala derecha de la planta segunda sobre la baja, de la casa de Madrid, barrios de la Concepción, calle Virgen del Val, 36, con vuelta a la de Virgen de la Providencia, señalada con la letra B, del bloque de manzana número 32. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y



hace mano izquierda. Se le designa como vivienda tercera de la planta. Su línea de fachada a la calle Virgen del Val, a la que tiene un hueco, es una recta de tres metros. Linda, por la derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con la calle Virgen de la Providencia, a la que tiene dos huecos, en recta de siete metros con sesenta y ocho centímetros; por la izquierda con el piso del centro designada como vivienda segunda de la planta, meseta y caja de escalera en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera tres metros con ochenta y cuatro centímetros, la segunda saliente, nueve metros con treinta y ocho centímetros, y la tercera, tres metros con ochenta y cuatro centímetros; y por el fondo, con patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C, casa A y patinillo de ventilación, en cinco rectas que de izquierda a derecha, miden: la primera, con dos huecos, siete metros con veinte centímetros; la segunda, entrante, con un hueco, un metro con veinticinco centímetros; la tercera un metro con veinticinco centímetros; la cuarta, saliente, un metro con veinticinco centímetros, y la quinta, cuatro metros. Su superficie es de cincuenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados.

Su altura de techos es de dos metros con ochenta decímetros cuadrados. Todas las medidas son interiores. Las rectas que determinan los linderos forman, entre sí, ángulos rectos. Su cuota de Comunidad es de seis enteros con dos céntimos por ciento.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a nombre de don Juan Herrera Martínez casado con doña Rosario Corrales Herrera.

Por proveído de esta fecha, ha sido admitido a trámite dicho expediente, habiéndose acordado convocar por edictos a las personas ignoradas, a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días a partir de la publicación de los mismos puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 1981.

Y para su fijación en el tablón de anuncios, digo, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez que lo acordó.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.757)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION

Por la presente, se cita a los posibles parientes, en ignorado paradero, de doña Rosario Corrales Fernández, conocida también por el segundo apellido de Herreras, que falleció en esta capital el 18 de julio de 1961, sin haber otorgado testamento en su domicilio de Virgen del Val, 36, a efectos de que puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días de esta citación para alegar lo que a su derecho convenga, en el expediente anotado al margen y promovido por don Francisco y doña Concepción Martín Cabera para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a nombre de los mismos del referido piso.

Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.763)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 834-A de 1981, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Antonia Pose Reboredo, natural de Madrid, hija de Francisco y Socorro, que falleció en Madrid el día 3 de febrero de 1981, en estado de soltera, sin dejar descen-

dientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando la herencia el único hermano de la finada que le ha sobrevivido, don Francisco Pose Reboredo.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1981, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—33.769)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.745/980-A, se tramita expediente a instancia de doña Teresa Carmona Palacios, que goza del beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Dionisio Maeso Lázaro, nacido el 15 de noviembre de 1910, en Baños de la En-Trinidad, y que al parecer falleció en Brunete, a consecuencia de heridas recibidas en combate el 12 de julio de 1937, durante la pasada guerra civil.

Lo que se hace saber a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 13 de julio de 1981. José Antonio García-Aguilera. El Secretario: Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por dos veces, consecutivas con intervalo de quince días, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a 13 de julio de 1981.—Visto Bueno, el Magistrado-Juez de primera instancia.

(C.—1.021)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 649-G de 1981, seguidos a instancia de «Maproiz, S. A.», representado por el procurador señor Ramos Cea contra doña Mercedes Hurtado Soto, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor García-Aguilera.—Madrid, a 29 de junio de 1981. Dada cuenta, el anterior escrito, únanse los autos de su razón, y como se pide, y hallándose en ignorado paradero doña Mercedes Hurtado Soto, se declara embargado a disposición de este Juzgado a resulta de los presentes autos y en cuanto cubra lo reclamado y sin previo requerimiento de pago los derechos que le corresponden sobre el piso 4.º, número 4, portal 2 de la calle Hermanos Morales, sin número. Urbanización «El Soto», de la localidad de Valdemoro (Madrid), que fue adquirido mediante documento privado de compra-venta a «Maproiz, S.A.».

Conforme establece el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate a doña Mercedes Hurtado Soto, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persona en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García-Aguilera.—Ante mí.—Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma, a doña Mercedes Hurtado Soto,

citándola de remate a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid, a 29 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.929)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 844/81, se sigue expediente promovido por doña Adela Pacheco Castilla, representada por el procurador don José Luis Ferrer Recuero, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Casa de planta baja, con patio o corral, sita en esta capital y su calle de Canillas, número 11 (hoy veintinueve) barrio de la Prosperidad. Linda: por su fachada Sur, con la citada calle de Nanillas; derecha, Este, hotel de don Alfredo Arderiu; izquierda, Poniente, hotel de don José Méndez Arropuero, antes doña Concepción Julia; y testero, espalda, Norte, casa de don Francisco Martín Gras, antes don Lucas Ramos. El solar sobre parte del cual se ha construido la indicada casa medía treinta pies lineales por su fachada y testero y setenta por las medianerías derecha e izquierda, cuyas líneas forman un paralelograma que contiene dos mil cien pies cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y tres metros y tres decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la casa que es de planta baja o sea lo edificado treinta y un metros ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros y el resto está destinado a patio o corral, que forma también parte de la misma casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 187, libro 148 del archivo, finca 3.170.

En el referido expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los herederos o causahabientes desconocidos de la persona de quien proceda dicha finca doña Petra Adela Pacheco Aguado y de su esposo don Carmelo Castro Navarro, y convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, a fin de que todos ellos puedan si les conviniere, en el plazo de diez días comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma legal a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Petra Adela Pacheco Aguado y de su esposo don Carmelo Castro Navarro, y de convocatoria a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata a los fines y por el término acordados, se expide la presente en Madrid, a 15 de junio de 1981 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.906-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, con el número 612/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Salvador Vidal Pons, sobre reclamación de préstamo hipotecario, con garantía sobre la finca señalada con el número 35 de la calle de Espinach, Barrio de San Pedro en Tarragona, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Carreras.—Juzgado de primera instancia número 6.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por comparecido y parte en nombre del «Banco a la Construcción» al procurador señor Puiz Pé-

rez de Inestrosa, con quien se entiendan las sucesivas diligencias en virtud del poder presentado que le será devuelto, dejando testimonio en su lugar. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se forma que se sustanciará por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Como se solicita, requiérase al demandado deudor don Salvador Vidal Pons, para que dentro del término de diez días haga efectivos la cantidad de 1.208.611 pesetas, que corresponden a tres vencimientos impagados, demora de estos vencimientos capital pendiente al 30 de junio de 1980, intereses del capital y demora de 000'097 sobre otros que se adeudan, fijadas para costas y gastos del procedimiento, cuyo requerimiento se llevará a efecto en el domicilio señalado en la escritura, Plaza del Callao, número 2, Hotel Florida, y con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Carreras. Ante mí. José Luis Viada, Rubricados.

Por providencia de esta fecha y por no haberse podido practicar el requerimiento acordado en el domicilio señalado, se ha ordenado practicarle por medio de edictos, y además en la propia finca hipotecada.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados sirva de requerimiento en legal forma a don Salvador Vidal Pons, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia.

(A.—33.944)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número 7 de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid, en los autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Sampere Muriel, en nombre de don Anselmo García Rivera, contra don Florián Maturana Gómez, en reclamación de 742.771 pesetas, nulidad de escritura pública y otros extremos, y en los que por resolución de este día, ha acordado difirir el presente como lo verifico, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Florián Maturana Gómez, que se halla en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, advirtiéndole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Florián Maturana Gómez, a los fines y términos acordados; doy el presente en Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.925)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 471 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de la entidad «Sefisa Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador señor González Valdearrabano, contra don Francisco Javier Iscar Márquez, sobre pago de 121.077 pesetas, importe del principal de 11 letras; 9.581 pesetas, de gastos de protesto; y otras 80.000 pesetas, para intereses y costas, aparece haberse dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de mayo de 1981. El señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad «Sefisa Financiaciones, S. A.», represen-



tada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, defendida por el Letrado don J. Gil de Sagredo Garricano; y de otra, como demandado don Francisco Javier Iscar Márquez, que tuvo su último domicilio en calle Villavallente, 25, 4.º de esta capital, y que se encuentra actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de 121.077 pesetas, de principal de 11 letras de cambio; 9.531 pesetas de gastos de protesto; y otras, 80.000 pesetas, para intereses legales y costas, indefensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco Javier Iscar Márquez, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «Sefisa Financiaciones, S. A.», de la suma de ciento veintiuna mil setenta y siete pesetas, importe del principal, y gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue firma.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho, en el día de su fecha; doy fe.—Sigue firma.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Iscar Márquez, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.911-T)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles juicio ordinario declarativo de menor cuantía, registrados con el número 197-1981-D-2, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 6 de la calle Santo Domingo de Silos de Madrid, contra don Francisco Manuel Sedeño Vigaray y doña Elena Prades Díaz, sobre reclamación de cantidad, cuantía 257.760 pesetas, demandadas que se encuentra declarados en rebeldía y en ignorado paradero, y en cuyos autos civiles en la pieza separada de embargo preventivo se ha trabado en el día de la fecha embargo preventivo sobre el piso que se dirá para acreditar las sumas objeto de la reclamación.

Y para que el presente edicto sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes, en ignorado paradero de la traba el piso sito en Madrid, en calle Santo Domingo de Silos, número 6.

Dado en Madrid, a 7 de julio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.735)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

De conformidad con lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada por los autos ejecutivos número 848/81-B2, que se siguen a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representada por el procurador señor Rodríguez Montaut, contra otros dos y la «Compañía Hostelería Serrano, So-

ciudad Anónima», que tuvo su domicilio en calle Corzón de María, número 9 de Madrid, sobre reclamación de doce millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesetas (12.699.640) de principal y otros dos millones quinientas mil pesetas de costas (2.500.000); desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada expresada, sin previo requerimiento de pago, a instancia de la demandante, se han declarado embargados como de la propiedad de dicha demandada «Compañía Hostelería Serrano, S. A.», los derechos de propiedad o de traspaso que puedan corresponderle en los locales que ocupa en las casas número 45 y 88 de la calle Marqués de Villamagna de esta capital; las instalaciones, enseres y existencias que de la misma se hallen en dichos locales, sin perjuicio de reseña y depósito; y el crédito que ostenta en el expediente de quita y espera que se sigue ante el Juzgado de primera instancia número 2 de Palma de Mallorca por don Rafael-Juan Colomar Flexas; y, por medio del presente se requiere a la referida «Compañía Hostelería Serrano, S. A.», en su representante legal, al pago de las sumas reclamadas, y se le cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en forma en estos autos y se oponga a esta ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.788)

**JUZGADO NUMERO 10****EDICTO**

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid:

De orden de Su Señoría, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo número 442-80-B, que se tramita en este Juzgado, promovido por «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Antonio Rodríguez Sánchez, en reclamación de 41.760 pesetas de principal y 31.587 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 5 de junio de 1981.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número 10 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Americana de Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendido por el Letrado señor Díaz Moreno, y de la otra como demandado don Antonio Rodríguez Sánchez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Antonio Rodríguez Sánchez, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago el ejecutante «Americana de Inversiones, S. A.», de la cantidad de cuarenta y un mil setecientos setenta pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen las firmas y rúbricas.

Igualmente se hace saber a la esposa del demandado doña Agustina Quintero Sánchez, la existencia del procedimiento, así como que en el mismo se ha embargado el piso 4.º, letra

C, del edificio número 66 de la parcela 2 del Polígono de Valleaguado en término municipal de Coslada, hoy calle Méjico, número 66.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—33.903-T)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1981, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de don Isaac Fraga Penedo, contra otros y los posibles y desconocidos herederos de don Alfonso Escrivá de Romani, ha acordado emplazar por segunda vez a dichos desconocidos herederos para que en el término de cinco días se personen en autos, con apercibimiento de rebeldía si así no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a 26 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.764)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.024/80, a instancia de la entidad «Banco Latino, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Arregui Hermanos, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, ha sido dictado la siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 5 de septiembre de 1981.—El Ilmo. señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante «Banco Latino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, y defendido por el Letrado señor Gaitero Calvo, y de otra como demandados «Arregui Hermanos, S. A.», don Ramón Arregui Monreal, don Luis Martín Martín, don Ramón José María Arregui Minondo, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Arregui Hermanos, S. A.», don Ramón Arregui Monreal, don Luis Martín Martín, don Ramón Arregui Sazarzazu, doña María Luis Minondo Liguiniano y don José María Arregui Minondo, haciendo trancé y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Latino, S. A.», importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Juárez.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: M. Tolón. Rubricado.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia lo expido en Madrid, a 2 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.736)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número 12 de los de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, bajo el número 932/81, a instancia de la entidad «Vallesol, S. A.», contra don Abdul Moshing Abdul Lateef Alkahatrash, don Abdalla Mohamad Al-Mishari y don Fahd Abdul Azeed Alnafeesi, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre cumplimiento de contrato de compraventa; demanda que fue admitida a trámite el 10 de junio del año en curso, acordándose conferir traslado de la misma a dichos demandados, emplazándoles al mismo tiempo para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma; lo que se lleva a efecto mediante el presente, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Asimismo, por la presente se notifica a los expresados demandados que, despachado embargo preventivo contra sus bienes, en cuantía de cien millones de pesetas, se ha decretado embargo preventivo sobre el crédito hipotecario que ampara el precio aplazado del edificio denominado «Hawai», sito en la población de Benidorm, partida Cabanes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa (hoy Benidorm), como finca número 22.590, y que con detalle se refleja en la escritura de compraventa otorgada el 17 de octubre de 1980, ante el Notario de Madrid, don Roberto Blanquer Uberos, bajo el número 2.112 de su protocolo, en cuanto sea suficiente a cubrir la expresada suma de cien millones de pesetas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados antes indicados, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; en Madrid, a 23 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.732)

**JUZGADO NUMERO 12****EDICTO**

En el expediente de suspensión de pagos tramitado en el Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, de la entidad «Centro de Estudios e Industriales, S. A.», «Cetein», se ha dictado el siguiente, en su parte esencial:

**Auto**

En Madrid, a 28 de octubre de 1980. Su Ilmo., por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Central de Estudios e Industriales, S. A.», «Cetein», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por esta resolución.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 28 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.933)

**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestado de doña Teresa Briega Romero, hija de Lucas y Paula, natural de Durón (Guadalajara) y vecina de esta capital, en la que murió en 3 de marzo de 1975, en estado de casada con don Gabino Lázaro Barbas, sin dejar descendientes de ninguna clase ni ascendientes de ninguna clase se



anuncia la muerte sin testar de expresada causante, haciéndose constar que han comparecido reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo María Remedios Dionisia, Natividad y José Bruiga Romero y su cónyuge viudo don Gabino Lázaro Barbas y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación o fijación de este edicto, comparezcan reclamando ante este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina número 42, 5.º derecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 13 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

(A.—33.741)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 406-81, a instancia de doña Jacoba Munguía Antón, vecina de Palencia, casas del Hogar, número 32, con el Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana fallecida doña Máxima Munguía Antón, que ocurrió en Madrid el 5 de agosto de 1980, donde estaba domiciliada, y sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, sin descendientes de ninguna clase; para declarar herederos abintestato de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo don Victoriano, doña Jacoba, y don Antonio Munguía Antón, y a sus sobrinos, hijos del hermano premuerto don Pablo Munguía Antón, doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña Esther y don José Luis Munguía Pérez, a los primeros por cabeza y a los últimos por estirpe—cuantía: pesetas 700.000—; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y con el fin de que el presente se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, se expide en Madrid, a 29 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.748)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda que se sigue en este Juzgado bajo el número 987/80, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 26 de diciembre de 1978, número 62/78, de la Jefatura del Estado, promovida por don Ceferino Maestu Barrio Secretario General de la Confederación de Trabajadores Independientes (C.T.I.), representado por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra la Federación Independiente de Trabajadores (C.I.T.) que parece ser tuvo su domicilio legal en Avilés (Asturias), hoy en ignorado paradero se emplaza a la representación legal de repetida Confederación Independiente de Trabajadores (C.I.T.) para que en el término de seis días comparezca en dicha demanda, personándose en forma legal y contestando a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo, se proseguirá el procedimiento en su rebeldía y se le hace saber que las copias del escrito de demanda y las de los documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número 13, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 14 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.917)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato con el número 436 de 1981, a instancia de doña Petra Frontelo Hernández, anunciándose por el presente la muerte sin testar de don Constantino Arranza Alvarez, natural de Torreadrada (Segovia), hijo de Félix y de Romana, domiciliado en Madrid y fallecido en Cádiz de los Vidrios el día trece de noviembre de 1980, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo llamados don Alvaro, don Mariano, doña Crescencia y don Félix Arranz Alvarez y en la cuota legal usufructuaria su viuda doña Petra Frontelo Hernández. Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado—Plaza de Castilla, número 1, planta cuarta— a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—33.776)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.026 de 1981, se sigue procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «Causin, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle Sevilla, número 6, representada por el Procurador don Alfredo Barriatua Alzugaray, en el que aparece un activo de 6.894.463,94 pesetas, un pasivo de 4.378.435,90, resultando un superávit de 2.516.028,04 y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de «Causin, S. L.», habiéndose nombrado interventores al perito mercantil don José María Segura Ferns, con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, y a don José Antonio Tortosa Mondéjar, casado, economista con domicilio en esta capital, calle Príncipe de Vergara, número 207 y a la Seguridad Social.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y general conocimiento.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.754)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.931/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Valladolid, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Angel Jiménez González, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares.

Sentencia

En Madrid, a 30 de enero de 1981. El señor don Luis-Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de esta capital, ha-

biendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de una como demandante el «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Víctor Velasco Lavín; y de otra, como demandado don Angel Jiménez González, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Juan Hurtado de Mendoza, 13, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Angel Jiménez González, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle Juan Hurtado de Mendoza, 13, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Valladolid, S. A.», por la suma de ochocientos setenta y dos mil trescientas cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la ley denifinitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis-Fernando Martínez Ruiz (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Angel Jiménez González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.759)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de primera instancia número 15, accidentalmente.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1580-79, se siguen autos a instancia de «Finanzauto y Servicios, S. A.», representado por el Procurador señora Montos Agustí contra «Lacas y Derivados, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuenlabrada, Polígono Albarreja Central número 30-B, hoy en ignorado paradero en reclamación de 256.962 pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha y conforme determinan los artículos 1.444, de la Ley de Enj. Civil y 1.460 de dicha Ley se decreta el embargo sin previo requerimiento por el obrante que pudiera existir en el procedimiento ejecutivo seguido entre las mismas partes en el Juzgado de primera instancia 8 de Madrid, autos número 040-78, notificándose el mismo mediante oficio a dicho Juzgado y se cita de remate a la entidad demandada «Lacas y Derivados, S. A.», concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con apercibimiento de que no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.803)

JUZGADO NUMERO 15

CEBULA DE CITACION DE REMATE

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 243 de 1981, que se tramitan a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra la entidad mercantil «Red Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima», que tiene su domi-

cilio en Madrid, calle Avila número 14, piso 1.º B, y actualmente en ignorado paradero, ha mandado se cite de remate a la mencionada entidad demandada para que en el término de nueve días para que se persona en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, expresándose que se ha practicado el embargo de bienes de la mencionada entidad, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, habiéndose hecho traba sobre el piso 1.º C, sito en la casa número 14 de la calle Avila de Madrid.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a la referida entidad demandada «Red Distribuidora Industrial, S. A.», expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.912-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte de doña María Flamarique Goñi, hija de Tomás y de Paula, natural de Lodosa (Navarra), de estado soltera, que falleció en Madrid, donde tenía su domicilio el 26 de diciembre de 1969, bajo testamento abierto otorgado en Madrid el 26 de mayo de 1965, el Notario señor González Gallo, con el número 2.035 de orden y que ha perdido validez al haberla premuerto los instituidos herederos, cuya señora ha fallecido sin dejar ascendencia, descendencia legítima, natural o reconocida y de la que reclaman su herencia para su hermana de doble vínculo que la sobrevivió al ocurrir el óbito doña Teófila Ramona Flamarique Goñi, llamándose por medio del presente edicto, a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días. Expediente 839-81.

Dado en Madrid, a 13 de junio de 1981. Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.907-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en el juicio ejecutivo número 1.436 de 1980, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.436 de 1980, seguidos entre partes de una como demandante «Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.», de Vitoria, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y dirigido por el Abogado don José N. Paralonso Mancebo y de la otra como demandado, don José David Pérez Iturrado, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José David Pérez Iturrado, vecino de Navas del Marqués, condenándole a que pague al actor «Comercio e Industrias Alavesas del Automóvil, S. A.», la cantidad de veintisiete mil quinientas quince pesetas, importe del principal, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal.



lo mando y firmo.—Firmados: Ernesto González Aparicio (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José David Pérez Iturralde, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.908-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1968/80, que en este Juzgado se sigue, sobre ejecución a efectos civiles, de la sentencia canónica de nulidad de matrimonio dictada por el Tribunal de la Rota de la Nunciatura de Madrid, en procedimiento canónico seguido a instancia de don Alvaro Gona Ruiz contra doña Ana Ferriz Pico, he acordado dar traslado a esta última, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en el expediente y manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.910-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.788/79-M de registro, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», representada por el procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Delia Castell Carrero, declara en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 22 de mayo de 1981.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía el Ilmo. señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid, seguidos a instancia del procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la entidad «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», y defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Conde, contra doña Delia Castell Carrero, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Numancia, número 28, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato, y

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», contra doña Delia Castell Carrero, declarada en rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto de pleno derecho el contrato de compraventa celebrado entre demandante y demandada, de fecha 6 de octubre de 1975, del piso segundo, letra A (de la casa número 30, hoy 28, de la calle Numancia de esta capital, y, en su consecuencia, extinguida la relación contractual de dicha compraventa a todos los efectos.

2.º Debo condenar y condeno a la demandada doña Delia Castell Carrero:

- A estar y pasar por dicha declaración resolutoria.
- A desalojar y dejar libre y a disposición de la sociedad demandante, «Inmobiliaria del Mar Menor, S. A.», el referido piso objeto de la resolución
- A la pérdida de las cantidades

por la compradora a la sociedad vendedora con anterioridad al momento en que se produjo la resolución, en concepto de indemnización de daños y perjuicios por el incumplimiento, uso y abuso de la cosa objeto del contrato resuelto, de conformidad con la cláusula penal entre las partes expresamente convenida.

3.º Y debo condenar y condeno a la demandada al pago de las costas causadas en este proceso.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a la demandada rebelde, doña Delia Castell Carrero, caso de no solicitarse dentro de tercero día notificación personal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez Estevan (Firmado y rubricado).

## Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—José Tomé Paule.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Delia Castell Carrero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.913-T)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, por providencia dictada en el expediente número 102 de 1981, seguido en este Juzgado a instancia de don Raimundo Inés Blanco, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de las fincas que luego se indican; ha acordado citar por medio de la presente a las personas que también se dirán para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

## Relación de fincas

A) Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de Morcón, de cuatro celemines y 11 áreas y 38 centiáreas. Linda al Este con Santiago Cuenca, Sur con Indalecio Blanco Pérez; Norte, Lucio Moreno, y Oeste, la Cañada Real.

B) Tierra en término de Vicálvaro, al sitio de Valdevivar de 2 celemines o cinco áreas y 69 centiáreas. Linda al Este con tierra de don Indalecio Blanco Pérez; Sur, Camino de Rivas de Jarama; Oeste, tierra de don Andrés García, y Norte, era de don José Maján.

Las descripciones transcritas son las que figuran en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid y corresponden, respectivamente, a las inscripciones de las fincas números, 1.999 y 2.000 a los folios 85 y 87 del libro 25.

La finca señalada con la letra A) está inscrita en el Registro a nombre de doña Amparo Blanco García, casada con don Mauricio Inés Marcos, ambos fallecidos y padres del promovente del expediente.

La finca señalada con la letra B) está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Indalecio Blanco Pérez, abuelo del promovente del expediente.

Y para la celebración en forma de los herederos de los actuales titulares registrales de las fincas objeto del expediente, a los de los predios colindantes conocidos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de diez días siguientes a la citación o a la publicación del edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.789)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 192 de 1981, a instancia de don Eugenio Sastre Colao, representado por la Procuradora doña María Josefa Millán Valero, y con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de herederos abintestato del causante Clemente Sastre Colao, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de don Clemente Sastre Colao, hijo de Pablo Sastre Rodríguez, y de María Josefa Colao Menéndez, naural de Madrid —Registro Civil de Carabanchel—, de estado soltero, y asimismo que los familiares que reclaman su herencia, son por fallecimiento de los padres del causante, hermanos de doble vínculo: Pablo, Eugenio, y Emilia Sastre Colao. Y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.780)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 794 de 1981, a instancia de doña Pilar Martín Vidales Villarrubia, representada por la Procuradora señora García Gutiérrez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Baustista Rodríguez León, natural de Sevilla, hijo de Jerónimo y de Dolores, nacido el día 23 de agosto de 1925, casado con la solicitante, que partió dirección a Francia el día 23 de febrero de 1961, y que tenía su domicilio en Madrid, calle García Paredes número 78-2º, D. Lo que se hace saber a efectos del expediente que sobre declaración de fallecimiento se tramita en este Juzgado. Siendo desde indicada fecha 23 de febrero de 1961, la última en que se tuvieron noticias del expresado don Juan Bautista Rodríguez León.

Y para que conste y sirva para su publicación con intervalo de quince días, por dos veces consecutivas, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.914-T)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 21 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, se sigue procedimiento ejecutivo con el número 842-81, a instancia de «Suministros Cinematográficos, S. A.», contra «Aitor Films, S. A.», sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en el que por providencia de fecha 1 de julio se ha acordado citar de remate a la ejecutada por desconocerse su domicilio, y concederle el término de nueve días para que se perezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar haberse practicado el embargo, sin previo re-

querimiento sobre los negativos de imagen y sonido y los derechos de explotación en España y en el mundo, en todos los formatos de las películas, y protección de taquilla de las mismas, de «Los cuatro implacables», «El hombre que mató a Billy el Niño», «Manos Torpes», «Los leopardos de Churchill», «Disco Rojo», «Ocaso de un Pistolero», «Y... le llamaban el Halcón», «Una libélula para un muerto» y «Tiempo difícil para Drácula», y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentra de manifiesto en Secretaría a su disposición.

En su virtud, y para que sirva de citación de remate a la ejecutada y su publicación a tales fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio de costumbre del Juzgado, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 1981.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.756)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 993/81, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles González Amaro contra don Lázaro Álvarez Peña, cuyo paradero se desconoce, sobre concesión del beneficio de pobreza, se emplaza a don Lázaro Álvarez Peña, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.005)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez actual del Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre adopción de medidas provisionales de separación número 993/81, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles González Amaro, contra don Lázaro Álvarez Peña, cuyo paradero se desconoce, se cita, por medio del presente edicto, a don Lázaro Álvarez Peña, para que el día 8 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración de la comparecencia prevenida en el artículo 1.899 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndosele de que, si no comparece por medio de Procurador que le represente y abogado que le defienda se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.006)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez actual del Juzgado de primera instancia número 21, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre separación matrimonial número 993/81, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de los Angeles González Amaro contra don Lázaro Álvarez Peña, cuyo paradero se desconoce, se emplaza, por medio de este edicto a don Lázaro Álvarez Peña, para que en el término de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pa-



ará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado). (C.—1.007)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: En este Juzgado, sito en la casa número 1 de la Plaza de Castilla, planta 6.ª de esta capital, con el número 850 de 1981, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Ruiz Segura, sobre reivindicación de finca, en los que se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Huet García.—Madrid, a 11 de junio de 1981.—El anterior escrito a sus autos, y se admite a trámite la demanda formulada, por los trámites establecidos para el juicio de mayor cuantía.

Emplácese con entrega de cédula acompañada de las copias simples de la demanda y documentos a los demandados, don Pedro y don Juan Rodríguez Gutiérrez, con domicilio en esta capital, calle de Ibiza, número 70.

Emplácese igualmente a doña Juana López Mezquía y Mas, en ignorado domicilio y paradero, y en caso de fallecimiento a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quienes puedan afectar las rectificaciones registrales e inscripción de dominio de la finca número 32 de la calle de Ramón Serrano en Carabanchel Bajo; a todos ellos para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten a la demanda, y a estos últimos por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el sitio de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. — Francisco Huet García.—Ante mí: Carlos Alvarez Puente (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Juana López Mezquía y Mas, y a los demás ignorados demandados, los que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado, en Madrid, 11 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.905-T)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 202/81, se tramita en este Juzgado expediente de dominio, promovido por don Florentino del Río Herranz, vecino de Torrejón de Velasco, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, inscrita en el Registro de Getafe, a nombre de don Apolonio Navarro Blanco.

Urbana, una casa situada en Torrejón de Velasco, calle Pozas número 1, hoy 3, compuesta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio y pozo, de haber ciento setenta y cinco metros cuadrados, que linda al frente con la calle de las Pozas; izquierda enrrando, Callejón del Olvido; derecha con Juan Navarro Blanco, hoy Epifanio Muñoz Olías, y por el fondo con Mariano Fernández Jiménez. La descrita finca corresponde al promovedor por título de compra a doña Gregoria y doña Francisca Navarro Fernández; a doña Antonia Navarro Sánchez y a don José y doña Pilar Navarro Fernández.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada

para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 25 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.743)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/81 se tramita expediente de Dominio, promovido por el Procurador señor García-Mochales Benavente, en nombre y representación de doña Francisca de la Torre Hernández, vecina de Ciempozuelos, para inmatriculación de la mayor cabida de la siguiente finca:

Tierra en término de Ciempozuelos, al sitio de La Muela o Callejón de la Muela, de haber una hectárea, cuatro áreas, veinte centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, matriz, o sea la finca que se adjudica a su hermana doña Consuelo de la Torre, por el Sur, y por el Este, herederos de don José González Pinto, y por el Oeste, con la Cacería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de la anterior instante, que le pertenece por herencia de su madre doña Isabel Hernández. Dichas medidas equivalen a 3.995 metros cuadrados, y, en cuestión dice medir 10.423,66 metros cuadrados.

Por medio de la presente, se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días siguientes, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.739)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 207/81, en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de dominio, promovido por el Procurador señor García-Mochales Benavente, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Martín, vecino de Madrid, sobre inmatriculación de la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Casa sita en Torrejón de Velasco, calle de Los Montes número 15, antes nueve, que se compone de patio, portal, cocina, dormitorio, pajar y pozo y comprenden todo mil trescientos ochenta y cuatro pies superficiales, equivalentes a ciento ochenta metros cuadrados aproximadamente; linda por la derecha entrando, con casa número 17 de la misma calle, de don Rufino Pérez Serrano, a la izquierda y fondo, entrando, con casa número 13 de la misma calle, de don Manuel y Alfonso Pérez Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de don Manuel Marqués y López.

Le pertenece al solicitante por compra, a don Francisco y doña Trinidad Chozas Sánchez.

Y por medio del presente se cita y convoca al titular registral don Manuel Marqués, sus herederos o causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de diez días siguientes, puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez a 30 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.738)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía 212-1981, en reclamación de cantidad, promovidos por doña Josefina Fernández Manzanero y otro, contra ignorados herederos de don José María Moreno Torrejón, y otros, habiéndose dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Ripoll Olazábal.—Aranjuez, 1 de julio de 1981.—Dada cuenta: Presentado el anterior escrito, poder, documentos y copias; fórmese autos; registrense. Se tiene por promovido juicio ordinario de mayor cuantía, por doña Josefina Fernández Manzanero y don Segundo Sánchez Robles, y en su nombre y representación al Procurador don Vicente García Mochales Benavente, a quien se tiene por parte, en virtud de la copia de escritura de poder presentada, que le será devuelta dejando constancia en autos, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda formulada contra ignorados herederos de don José María Moreno Torrejón, Mutualidad de Seguros Mapfre, don Angel Fernández Manzanero, y «Compañía de Seguros Italia, S. A.», y de dicha demanda dese traslado con emplazamiento a dichos demandados, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, expidiéndose para emplazamiento de los primeros, edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cuanto a los otros demandados, con domicilio en Madrid, exhorto al Juzgado de primera instancia decano de dicha capital, haciéndose entrega de despachos al Procurador, actor para su curso y gestión. Al primer otrosí, conforme lo acordado; también en cuanto al segundo otrosí; en cuanto al tercero y cuarto, por hechas las manifestaciones que contienen; y respecto al quinto, también conforme lo acordado.—Así lo acordó y firma Su Señoría, doy fe. Guillermo Ripoll Olazábal.—Ante mí. Herminia Palencia Guerra.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don José María Moreno Torrejón, a los fines acordados, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, se expide el presente en Aranjuez, a primero de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.955)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 226-81, en el cual, por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Cartonajes Ondulados de Vicálvaro, S. A.» («Covisa»), con domicilio social en calle del Río, s/n, de Velilla de San Antonio, habiendo sido nombrados interventores los profesores mercantiles don Anselmo Gallardo Sáez Laguna y don José Fernández Cánovas y designado como interventor acreedor a la entidad «Saica» en la persona que legalmente la represente, lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.772)

**GRANADA**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio ejecutivo seguido en ese Juzgado con el número 718 de 1980, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

**Sentencia**

En la ciudad de Granada, a 9 de abril de 1981, el Ilmo. señor don Pedro-Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la sociedad anónima «Banco de Granada», representado por el Procurador don Enrique Alameda Urefia y defendido por el Letrado don Federico de Santiago Fernández de Córdoba, contra don Ricardo González Moreno, don Miguel-Angel Ruano Alvarez y don José-Luis Donoso Araque, vecinos de Madrid, el último en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Ricardo González Moreno, don Miguel Angel Ruano Alvarez y don José-Luis Donoso Araque, solidariamente, hasta hacer trance y remate de sus bienes, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, el «Banco de Granada, Sociedad Anónima», de la cantidad de un millón ochocientas setenta y cinco mil pesetas de principal, más el interés de demora pactado en la póliza de préstamo y crédito presentada con la demanda, a partir del día 29 de abril de 1979 hasta el completo pago, y condenándose además a los demandados a las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se publica por medio de la presente para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía don Ricardo González Moreno, don Miguel-Angel Ruano Alvarez y don José-Luis Donoso Araque.

Granada, a 19 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). (A.—33.924)

**GUADALAJARA**

**EDICTO**

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 273 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Elcisa Ayllón Sánchez, sobre declaración de herederos de su esposo don Manuel Ballesteros Ramón, hijo de Antonio y Constantino, natural de Salmorencillos (Cuenca), y vecinos de Alcocer (Guadalajara), falleciendo en Madrid, el día 7 de diciembre de 1980, en estado de casado con doña Elcisa Ayllón Sánchez, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus sobrinos: Luis Ecija Ballesteros, hijo de su difunto hermano Elisa Ballesteros Ramón, y sus otros tres sobrinos: Amelia, Vicente y Víctor Ballesteros Ayllón, hijos de su premuerto hermano Víctor Ballesteros Ramón.

Lo que se anuncia por medio del presente, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de dicho causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días, previniéndoles que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—33.909-T)

**PAMPLONA**

**EDICTO**

Don Luis Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en autos de



suspensión de pagos 1.081/80-B, instada por la entidad «Calortécnica, Sociedad Anónima», se ha acordado suspender la convocatoria de Junta, ordenada por auto de 27 de marzo último, la que será sustituida por el trámite escrito.

Lo que se hace saber para el debido conocimiento de los acreedores.

Dado en Pamplona, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.915-T)

## CIEZA

## EDICTO

Don Antonio Salas Carceller, Juez de primera instancia de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 150 de 1980, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de 348.224 pesetas, a instancia del Procurador Emilio Molina Martínez, en nombre y representación de don José Pujol Cardús, mayor de edad, casado y vecino de Sabadell, contra otros y doña Antonia Alcántara García, mayor de edad, viuda, vecina de Madrid, con domicilio en Vilcálvaro, calle Villadondiego número 15, don Antonio y don David Castillo Alcántara, menores de edad, hijos de la anterior y con igual domicilio que la misma, y contra doña Manuela Rubio Cucharero, mayor de edad, soltera, recepcionista, vecina de Madrid, con domicilio en calle Doña Jimena, 53, todos ellos declarados en rebeldía en este procedimiento, en los que se ha dictado la siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Cieza, a 3 de junio de 1981. El señor don Antonio Salas Carceller, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos.

## Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don José Pujol Cardús, debo condenar y condeno a los demandados doña Antonia Alcántara García, por sí y como legal representante de sus menores hijos don Antonio y don David Castillo Alcántara, la cual ha sido declarada en rebeldía, y a la mutua de seguros «Cemcovi», representada por el Procurador señor Sánchez Balibres, a satisfacer ambos solidariamente al actor la suma de trescientas veinticuatro pesetas, absolviendo a la demandada doña Manuela Rubio Cucharero, declarada en rebeldía, de la pretensión formulada en su contra, todo ello sin expresa declaración en cuanto a costas. Por la rebeldía de los demandados antedichos, notifíqueseles la presente resolución en la forma establecida por la Ley para tal caso, a no ser que dentro de tercero día se inste la notificación personal. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Salas.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha por ante mí, el Secretario, doy fe. Germán García.—Rubricado.

Dado en Cieza a 10 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.802)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Luis Fernández Parada, oficial en funciones de Secretario del Juzgado de distrito número 3, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de desahucio, tramitado en este Juzgado, con el número 38/81, en el que son partes, como demandante don Antonio Ibáñez Fernández, con domicilio en calle Almazán, número 32, 3.º, B, de esta capital y, demandado don Antonio Portillo Gámez, con domicilio en ésta,

calle de Camarena, número 192, 3.º, número 3, figura la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son los siguientes:

En Madrid, a 10 de febrero de 1981, don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número 3, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Ibáñez Fernández, bajo el número 38/81 y contra el demandado don Antonio Portillo Gámez, con domicilio en calle de Camarena, número 192, 3.º, 3, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas del mencionado piso-vivienda. Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por el demandante don Antonio Ibáñez Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato del arrendamiento del piso 3.º, 3, de la calle Camarena, número 192, y, en consecuencia, condenar como en efecto condeno al demandado don Antonio Portillo Gámez a que, en el término legal, deje libre y a disposición de la parte actora el referido piso, apercibiéndole de lanzamiento en caso de no verificarlo e imponiéndole las costas causadas en el presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Fausto Cartagena González (Rubricado).

Para que conste y ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.953)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de don José Movilla Plaza, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra doña Francisca Jiménez Guerrero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en exacción por la vía de apremio, de la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas en los referidos autos, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación de treinta y nueve mil pesetas (39.000), los bienes muebles embargados en los indicados autos, y que son los siguientes:

Una cafetera marca "Pavoni", de dos portas.

Un molinillo eléctrico, marca "Pavoni".

Una máquina registradora "Regna".

Se hace constar que se ha señalado, para la celebración de dicha subasta pública, la audiencia del día quince (15) de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación, y que los referidos bienes muebles objeto de subasta se hallan actualmente en poder y depósito de la demandada doña Francisca Jiménez Guerrero, con domicilio en la calle Tarragona, número veintidós (22), bar "La Paloma", de Getafe (Madrid).

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.061)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Distrito número 10 de los de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición, número 250/77, entre partes, que después se dirán, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En la villa de Madrid, a treinta de julio de 1977.—Don José Bento Cabrerizo, Juez del Juzgado Municipal número 10 de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 250/77, a instancia de «Banco Español de Crédito, S.A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Pedro Acedo Díaz, sobre reclamación de cantidad; y

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S.A.», contra don Pedro Acedo Díaz, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al «Banco» actor la cantidad de veintitrés mil diecinueve pesetas con cincuenta y un céntimos, más los intereses legales al cuatro por ciento de dicha suma, desde la fecha de la presentación de la demanda, así como al pago de todas las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Bento.—Rubricado.

## Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su pronunciamiento, doy fe.—A. Trillo.—Rubricado.

Asimismo, certifico que en dicho expediente se encuentra la diligencia de embargo que dice así: En Madrid, a 7 de febrero de 1978, teniendo a la presencia de la comisión judicial de demandado, don Pedro Acedo Díaz, se instruye del objeto de la presente y se le requiere por el señor agente para que designe bienes de su propiedad para hacer traba de embargo sobre ellos y manifiesta: Que carece de metálico y no designa bienes por no deber la cantidad que se le reclama. Por el Procurador actor se designa como bienes del demandado un chalet, sito en la Ribera del Manzanares, número 123, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4.—El señor Agente hace traba de embargo sobre el chalet antes expresado.—Con lo que se da por terminada la presente, que firman los asistentes, doy fe.—Cuatro firmas ilegibles.—Rubricados.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de cédula de notificación a la esposa del demandado doña Genoveva Sánchez Abarca.—Expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.753)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Rogelio Gallego Moré, Juez de distrito del número 12 de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición número 292/79, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova en nombre y representación de «Mutua Nacional del Automóvil», contra doña Aida Alvarez Alvarez y otro, del cual se ignora su actual domicilio, sobre reclamación de cantidad, cuantía 28.632 pesetas, se ha acordado emplazar a la demandada antes indicada a fin de que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, a fin de hacerle entrega de la copia de la demanda y de

los documentos acompañados a la misma y concederle el pazo que determina la Ley, artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que conteste a la demanda, previniéndola que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Aida Alvarez Alvarez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez de Distrito.—El Secretario (Firmado). Visto bueno, el Juez (Firmado).

(A.—33.791)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez titular del Juzgado de Distrito número catorce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número quince de mil novecientos ochenta, instados por doña María de los Angeles Fernández Novillo, representada por el Procurador don Felipe Ramos Cea, contra don Fermín Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, es decir, en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Dos puertas blindadas con sus correspondientes accesorios.

Para que tenga lugar dicha subasta se señala el día diecisiete de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número veinte, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

A los efectos procedentes se hace constar que dichos bienes se hallan depositados en la persona del demandado, en la calle Antonio Salvador, número ochenta y tres.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez de este Distrito en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.062)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a 20 de junio de 1981.—El señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Distrito del número 16 de los de esta villa, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición número 171/1981, sobre autorización de realización de obras, seguidos por demanda de doña Fernanda Colmenero Garrigues, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Madrid, con domicilio en calle Zinias, número 2, primero, izquierda, representada y defendida por el Letrado don Antonio Gastañaga Sandoval, contra los señores herederos o causahabientes de don Felipe Ramírez, en cuanto sucesores en la condición de arrendadores del piso reseñado como domicilio de la actora y entre ellos contra don Pablo Ramírez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en calle Joaquín Martínez Borreguero, número 12, 3.º-G, representado y defendido por el Letrado don Luis Navarro Ruiz.



**Fallo**

Que debo estimar y estimo la demanda promovida por doña Fernanda Colmenero Garrigues, como inquilina de la vivienda, sita en la calle Zinias, número 2, 1.º izquierda de esta villa, contra los herederos de don Felipe Ramírez y entre ellos el demandado personado en autos don Pablo Ramírez García, y, en su consecuencia, debo conceder y concedo la autorización judicial solicitada por la parte actora para que pueda realizar a su costa las obras a que la demanda se refiere en la citada vivienda, con la obligación de volver a su primitivo estado las que no supongan mejora del inmueble si así lo exige el arrendador a la terminación del arriendo por cualquier causa, y la de abonar al arrendador, a partir de la iniciación de dichas obras la renta anual de doce mil pesetas (12.000), en que queda elevada la que venía satisfaciéndose, condenando a don Pablo Ramírez García, heredero de don Felipe Ramírez y demás herederos del mismo a estar y pasar por esta autorización y nueva renta y a las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, mediante publicación de edicto en los estrados del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según prescribe el artículo 769, párrafo segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronunció, mandó y firmó.

Dado en Madrid, a día 2 de julio de 1981 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.937)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito del número 17 de esta capital, en los autos de proceso de cognición que bajo el número 417-80, se siguen a instancia de «La Nueva Mutua», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Luis García de Miguel, don Finamor Enrique García Guerra, doña Elisa Elvira Pozas Tejedor, declarados en rebeldía y contra la «Mutua Nacional de Autotransportes Munat», representada ésta por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, sobre reclamación de cantidad, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 23 de marzo de 1981.—Habiendo visto los presentes autos, el señor don José Luis Antón de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Distrito, número 17 de los de esta capital, seguidos bajo el número 417 del pasado año 1980, sobre proceso de cognición, entre partes, de la una como actora, la entidad «La Nueva Mutua», con domicilio social, en Madrid, calle Bravo Murillo, número 60, representada por el Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, y dirigida por el Letrado don Mariano López Arribas, y de otra como demandados: don Luis García de Miguel, mayor de edad, y de esta vecindad, con domicilio en calle de Palencia número 47; don Finamor Enrique García Guerra, mayor de edad, casado, auxiliar administrativo y de esta vecindad, con domicilio en calle Palencia, 47; doña Elisa Elvira Pozas Tejedor, mayor de edad, soltera, funcionaria y de esta vecindad con domicilio en calle Rendición de Breda, número 2, y contra la entidad, «Mutua Nacional de Autotransportes» («Munat»), con domicilio social en Madrid, calle Doctor Federico Rubio y Galí, número 32, representado esta última, por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, y dirigida por el Letrado, don Aurelio Ramón Martín, y declarados en rebeldía los tres primeros demandados, sobre reclamación de cantidad, vistos y

**Fallo**

Que debo desestimar como desestimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre y representación de la entidad «La Nueva Mutua», contra don Luis García de Miguel, don Finamor Enrique García Guerra, doña Elisa-Elvira Pozas Tejedor y la entidad, «Mutua Nacional de Autotransportes Munat», sobre reclamación de cantidad, con expresa imposición de costas a la parte demandante.—Así, por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, don Luis García de Miguel, don Finamor Enrique García Guerra, doña Elisa-Elvira Pozas Tejedor, se le notificará en los estrados del Juzgado si no se solicitare en otra forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Antón (Rubricado).

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—F. Hernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis García de Miguel, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle de Palencia, número 47, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.927)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en proceso de cognición número 166-81, instados por «La Nueva Mutua», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Constantino Redondo Ferrero y otros, sobre pago de cantidad, 23.973 pesetas, se cita y emplaza a don Constantino Redondo Ferrero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Hermanos del Moral, número 6, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, haciéndole saber que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, María de Molina, 42, 5.º, apercibimiento de que si no lo verifica podrá ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.928)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de «Atalaya Real», sita en el término municipal de Pedrezuela, contra don Pedro Resino Sanz, sobre pago de cuarenta y siete mil cien pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Parcela número 24 de la Urbanización «Atalaya Real», sita en el término municipal de Pedrezuela, provincia de Madrid, de 420 metros cuadrados. Dicha finca ha sido valorada en la suma de 231.000 pesetas, saliendo a la venta en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día veintinueve de septiembre, en la audiencia de este Juzgado, y debiendo consignar previa-

mente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento setenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, y previniéndose a dichos licitadores que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a su extinción el precio del remate, y que el título de propiedad se encuentra unido a los autos y éstos de manifiesto en Secretaría los días y horas hábiles, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—34.100)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado bajo el número 324/80, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de «Casas de Renta Antigua, S. A.», contra don Ventura Fominaya Oliva, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

Madrid, 22 de abril de 1981.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez de distrito titular del número 21 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una y como demandante «Casas de Renta Antigua, S. A.», representada por el Procurador doña María del Carmen Feijóo y defendida por el Letrado don Federico Pérez Sánchez y de otra y como demandado don Ventura Fominaya Oliva, mayor de edad, cuyo actual domicilio no consta, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima», debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda, piso quinto izquierda (antes tercero izquierda), de la casa número ceno veintinueve (antes 131) de la calle de Alcalá de esta capital, condenando al demandado don Ventura Fominaya Oliva, a que en el plazo de cuatro meses desaloje expresada vivienda y la ponga a disposición de la actora, imponiendo el pago de las costas del juicio al demandado.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en los estrados del Juzgado y dado su desconocido domicilio por medio de inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma el demandado don Ventura Fominaya Oliva, y cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a 17 de junio de 1981. El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—33.781)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Distrito número 21 de los de esta capital, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, pende demanda de proceso de cognición número 258/81, a instancia del Procurador don José María Caba-

llero Martín, en nombre y representación de don Ricardo Díaz-Guerra y Milla, contra los ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Dohejo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso 4.º, número 5, de la casa número 6 de la calle Castro Plasencia de esta capital; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Dohejo, para que en término improrrogable de seis días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados ignorados herederos de doña María del Carmen Galdo Dohejo, a disposición de los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y documentos; y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid, a 10 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Juez de distrito (Firmado).

(A.—33.936)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de distrito número 26 de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número 149/81, a instancia de «Financa, S. A.», contra don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, sobre reclamación de cantidad, se cita, llama y emplaza a dichos don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio correspondiente en derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, donde podrá ser examinados.

Se hace saber igualmente que el señor Juez ha decretado embargo preventivo sobre los derechos que puedan corresponder a los demandados sobre el piso, sito en esta capital, calle de Angel Múgica, 18, 2.º, A, núcleo residencial Virgen de Begonia; consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie útil construida de cuarenta y tres metros trece decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente al sur, el mismo de la casa; con el frente, patio y rellano de escalera; derecha entrando, piso tercera letra B; izquierda, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, Sociedad Anónima», y al fondo, con aire de la faja de terreno sobre la que le corresponde servidumbre de luces y vista. La cuota en los elementos comunes del inmueble a los efectos de los artículos 396 del Código civil y 8.º de la Ley Hipotecaria, es de una veintea parte en el valor de aquéllos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 346, libro 119, folio 151, finca 9.369, inscripción segunda.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.744)